

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
14.^a Sesión Ordinaria

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2016
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEÑOR RUBÉN ROLANDO COA AGUILAR

-A las 15:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes.

Siendo exactamente las tres de la tarde con trece minutos, de hoy miércoles, 4 de mayo de 2016, damos inicio a nuestra sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Solicito a secretaría técnica pasar lista y verificar el *quorum* para la presente sesión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, señores congresistas, tengan ustedes muy buenas tardes. Congresistas Coa Aguilar, Alcorta Suero, Neyra Huamaní, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Dammert Ego-Aguirre, Romero Rodríguez, Valle Ramírez, Zamudio Briceño.

Señor presidente, se encuentran con licencia dos congresistas, y el *quorum* para la presente es de nueve congresistas y se encuentran diez, tenemos *quorum*.

Señor presidente, puede usted iniciar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos la bienvenida al señor congresista Antonio Medina.

Contando con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas.

Estación Despacho

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, por intermedio de la secretaría se les ha alcanzado la documentación recibida a esta comisión.

Se pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la Sesión Ordinaria Decimotercera, de fecha 20 de abril de 2016.

Los que estén a favor, señores congresistas. En contra. Aprobado.

Estación de Informes

Una abstención de la señora Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Me voy a abstener de la votación porque estuve en la Sesión Reservada de la Comisión de Defensa, que vino el ministro de Defensa a la misma hora y por eso avisé, por lo tanto no puedo aprobar el acta porque no estuve presente.

El señor PRESIDENTE.— No. Está muy bien.

Se toma constancia de la abstención de la señora congresista Alcorta Suero, y el congresista Belaunde Moreyra, tiene la palabra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Una pregunta, señor presidente.

Informes

El señor PRESIDENTE.— A ver, perdón. Culminaremos, por favor, y luego de eso vamos a tener toda la amplitud para poder establecer, dilucidar algunas observaciones que se están presentando, les voy a agradecer bastante.

Nuestra presidencia informa que el día 26 de abril del presente año, la asesoría de la presidencia de la Comisión de Energía y Minas, llevó a cabo una reunión de trabajo interna con la PCM, el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas y el Ingemmet, para definir algunas precisiones respecto al proyecto de ley sobre formalización de la minería informal.

También informamos, que mediante Oficio n.° 121, de fecha 4 de mayo de 2016, el señor congresista Martín Belaunde Moreyra, solicita a la presidencia poner en agenda y someter al voto el dictamen recaído en los proyectos de ley 2805, 3831, 3898, 4132 y 5139, referente al tema de la formalización de la minería informal. Dicha solicitud cuenta con el apoyo de varios señores parlamentarios.

Es importante recordarles que en la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión, que se llevó a cabo el miércoles 20 de abril del presente año, se les informó que en la próxima sesión que la comisión lleve a cabo se agendará el proyecto de ley respecto a este tema. Ya esto está dentro de la agenda, conforme obra en vuestros despachos.

Por otra parte, hemos recibido el Oficio n.° 186, de fecha 19 de abril del presente año, remitido por el señor congresista Rofilio Neyra, mediante el cual solicita que se acumule el Proyecto de Ley 3874/2014, de su autoría, al Proyecto de Ley 5201.

Por último, será acumulado también el predictamen correspondiente al Proyecto de Ley 5204, Proyecto de Ley 4691, de autoría del señor congresista Antonio Medina Ortiz, conforme lo ha solicitado.

Si algún congresista tuviera un informe que realizar, le cedemos el uso de la palabra.

Señor congresista Manuel Dammert, adelante.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, por otras actividades no estuve presente en la reunión anterior por otras actividades, en las cuales se discutió y votó (parece que no se votó), quedó pendiente a votación el proyecto de ley respecto al mecanismo de compensación a las tarifas eléctricas residenciales.

Yo tengo una propuesta que estoy haciendo llegar a la presidencia de la comisión, de dos artículos sustitutorios alternativos a los contenidos del financiamiento, porque se está planteando que el financiamiento de la tarifa eléctrica salga del FISE, o sea del Fondo de Inclusión Social Energética, que por ley es intangible, y se está con eso quitando recursos a los programas de masificación del gas natural domiciliario que están ya en trámite y en camino,

inclusive hay un decreto supremo enviado por el Ministerio de Energía y Minas, a la presidencia de la República para usar los fondos del FISE, para la masificación del gas natural en Lima.

En ese sentido, señor presidente, la alternativa que planteamos es que sea recursos que se obtengan de los que se llama el Fondo de Estabilización Fiscal, que es lo que le corresponde al Poder Ejecutivo determinar de acuerdo a sus recursos, y no de un fondo intangible sacarlo para resolver problemas de otro sector, en los cuales el problema de la tarifa de electricidad tienen otros componentes y otras consideraciones.

En la medida que no me ha precisado el presidente si sometió a voto o no, creo que no se sometió a voto. Si no se sometió a voto, plantearía que se discuta, y si se sometió a voto, plantearé un dictamen en minoría.

El señor PRESIDENTE.— A ver. El proyecto de ley al que hace referencia, el 5204, colega congresista, ya está dentro de la agenda. En la sesión anterior vino el viceministro de Energía a abonar con algunos elementos en torno a los alcances, los objetivos, los beneficios de este proyecto de ley que efectivamente fue derivado por parte del Ejecutivo, y entonces todas esas observaciones, entiendo que tendremos la oportunidad el día de hoy de que usted nos haga llegar porque ya está dentro de la agenda, va a ser debatido como primer y segundo punto.

¿Algún *pedido, señores congresistas?

Congresista Rofilio Neyra.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GFPF).— Sí, señor presidente; señores congresistas, muy buenas tardes.

Quiero informar que el lunes 16 de mayo, a las 4:00 p.m. en la Sala n.º 2, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se llevará a cabo la sesión del Grupo de Trabajo de Seguridad Energética y Electrificación Rural.

El tema de acceso a la energía eléctrica trifásica para la industrialización del Vraem, con la presencia del Ministerio de Energía y Minas y autoridades del lugar del Vraem y Colegio de Ingenieros; por lo tanto, les agradeceré, señor presidente y señores congresistas, acompañenme a esta comisión que van a estar presente los alcaldes del Vraem. Eso quería informarle, señor presidente, más que nada usted está invitado como presidente de la Comisión de Energía y Minas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Neyra Huamaní.

¿Algún otro informe, colegas congresistas?

Estación de pedidos, e inmediatamente pasamos a absolver algunas observaciones, colegas.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún pedido específico que realizar?

Colega Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Usted ha leído una mención en que ha tenido una reunión con la PCM, en relación con el proyecto de formalización minera, ¿podría repetir cuál ha sido la naturaleza de esa reunión, porque no la entiendo bien?

El señor PRESIDENTE.— Perdón, perdón.

A ver, perdón, hay una consulta de cuestiones operativas. Se está grabando la sesión, entiendo que sí, porque eso es lo que corresponde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Tengo la impresión de que hubieran exilado la cámara.

El señor PRESIDENTE.— A ver, averigüen ese tema, por favor.

Nos informan en un minuto más van a regularizar esto.

Sobre el primer...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, ¿cómo nosotros podemos avanzar en la sesión si la sesión no está siendo grabada?

El señor PRESIDENTE.— A ver....

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Ese es un tema importante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Nos informan que se está grabando la sesión en audio, como se estila en otras comisiones. Entiendo que la disposición de las cámaras es un asunto que escapa a responsabilidad de la comisión. O sea, reglamentariamente las sesiones se graban, efectivamente, tiene usted razón. Me acaban de confirmar que la sesión está desde el principio enteramente siendo grabada, así es que estamos dentro de lo reglamentario. No se preocupe. Así es que cualquier copia, etcétera, efectivamente estará siempre a disposición de los señores congresistas.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, disculpe usted. Pero a mí me llama profundamente la atención que en todas las sesiones de la Comisión de Energía y Minas hemos tenido las cámaras que grababan, y lo que no entiendo es por qué en esta que se va a discutir un tema que es bastante sensible e importante no tenemos a estas cámaras, es algo extraño, por decirlo de otra forma.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí, yo también comparto esa preocupación. Pero reitero, colegas, que este es un asunto de carácter logístico que escapa a nuestra responsabilidad.

En todo caso, ya el equipo de la comisión está haciendo las gestiones a efecto de que se regularice y pueda gestionarse la presencia de las cámaras del Congreso, que son las que evacuan el desarrollo y el curso de las sesiones ordinarias.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, me han informado extraoficialmente u oficiosamente, que estas cámaras de grabación están en camino, encima que no lo haya dicho usted así.

El señor PRESIDENTE.— Acabo de informarles, creo que continuamos con el desarrollo de nuestra sesión. No es responsabilidad de la comisión, estamos haciendo la gestión en este momento y nos indican que efectivamente ya están viniendo y espero que se regularice este asunto inmediatamente.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ... una pregunta sobre la reunión de la PCM.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, el 26 de abril, la asesoría de la comisión ha desarrollado una reunión de trabajo, entiendo que esto ha sido comunicado e informado a cada uno de los despachos de los señores congresistas a efectos de intercambiar opiniones. Es un asunto totalmente normal y es competencia de las comisiones para recabar opiniones, (2) puntos de vista de algunas entidades e instituciones con niveles de interés en el tema del proyecto que ya ustedes conocen. O sea se trata solamente de eso.

A ver, aguardemos unos minutos, que instalen las cámaras.

A ver, reiteramos si hay algún otro pedido por parte de los señores congresistas para empezar con nuestra agenda.

Congresista Tomás Zamudio, adelante.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Sí, presidente, hay un pedido que lo hacemos, lo hemos suscrito y usted ha dado cuenta firmado por nueve congresistas titulares de la Comisión de Energía y Minas, que estamos solicitando de que, como primer punto de la agenda del día de hoy en el Orden del Día, se trate el tema del dictamen que ya fue debatido el 20 de marzo de 2016, y postergado el día 20 de abril.

El acuerdo de la última reunión era que, como primer punto, en esta reunión si iba ver este dictamen, que ya fue debatido.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A ver, en efecto hay un... en razón a una cuestión previa que se solicitó, como es de conocimiento de cada uno de ustedes, señores congresistas, nuestra presencia es muy respetuosa de los acuerdos que se optan, respetando siempre los parámetros de los procedimientos parlamentarios, está dentro de la agenda como obra seguramente en vuestros despachos, en la agenda que se les ha cruzado de manera virtual, y el orden es pues, tenemos los dos proyectos sobre electricidad, y en un tercer punto de la agenda está el proyecto de formalización de la minería artesanal.

Así que, yo voy a agradecerles de que, -a ver- un poquito para que esto fluya rápidamente voy a respetar un poco la agenda, y empezar el debate de una vez, porque los dos proyectos respecto a energía, ya han sido fundamentados, ya tenemos los alcances necesarios, y no creo que haya mayor contratiempo en su debate, sea cual fuera el resultado.

Entonces, y el tercer punto efectivamente colegas congresistas, es el proyecto de formalización minera.

Colega Amado Romero.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Presidente, me preocupa mucho su actitud, porque son varias sesiones que usted manifiesta que se le va poner la aprobación de un dictamen, que se ha debatido en reiteradas oportunidades, y usted lo sigue postergando, sigue dorando la píldora, y le parece que no es nada este oficio que han

hecho llegar firmado por nueve congresistas titulares de esta Comisión.

Ordene usted la agenda, señor presidente, es una pena que usted parece que no le interesa los pequeños mineros ni los mineros artesanales del Perú, y queremos que se haga justicia, y que se ordene democráticamente como hemos quedado, y como usted mismo lo ha planteado en las diferentes sesiones de la Comisión de Energía y Minas.

Por eso, yo pido en la misma forma que pide el congresista Zamudio, que sea el punto número uno, que se vote, y después vamos a votar los otros proyectos también, y nos quedaremos, acá.

Gracias, presidente.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Ya, a ver, como había informado en efecto el 03 de mayo el día de ayer, ha llegado a nuestro Despacho, el Oficio N°121 respaldado y refrendado por varios, señores congresistas, y que reitera lo que anteriormente ya había sido un acuerdo en nuestra Comisión dice, vuelvo a reiterarles, en su tenor, lo siguiente: *"conforme a lo que acordado en la sesión de la Comisión de Energía y Minas del 20 de abril, solicitamos poner en agenda y someter al voto el dictamen recaído sobre los proyectos de ley, en referencia sobre formalización de la minería informal, ya debatido en sesiones anteriores"*.

Colegas, a ver, no es nuestro interés bloquear en absoluto, solo tenemos un orden establecido, son dos proyectos que ya fueron agendados con anterioridad, este proyecto va ser discutido el día de hoy, no entiendo por qué la suspicacia, un poco de tranquilidad, y hay un compromiso a efectos de que esto se debate conforme este, pero en la carta no dice colega Romero, que se ponga con prioridad número uno.

Ahora, si así lo estiman, yo someto, pídale como cuestión previa, lo sometemos y se resuelve el tema, ¿de acuerdo?, para invertir un poco el asunto de la agenda, solo estamos cuidando un poquito los procedimientos parlamentarios, o sea no es cuestión de entrar en debate ni cosa por el estilo.

La carta, es una carta de carácter reiterativo, entiendo que está bien, porque esto ya fue aceptado en la sesión anterior, está dentro de la agenda dentro de los tres puntos, ¿de acuerdo colegas?, dentro de los tres puntos, ahora lo que se está solicitando es que, tenga carácter prioritario el tema de formalización, que se solicite a través de una cuestión previa, y se vota, y se así lo estiman conveniente pues no tenemos por qué contravenir ese criterio.

El señor .— Gracias, presidente.

Además es un acuerdo también de sesiones anteriores, que se vote como primer punto, y usted presidente, lo ha manifestado, y si hay que regularizar pues yo pido la cuestión previa para que sea el primer punto de agenda que se vote el presente dictamen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Opinión, en ese sentido, hay una cuestión previa entonces para que se invierta la agenda, y podamos considerarlo como el primer punto el dictamen sobre los proyectos de formalización de la minería informal.

Los que estén de acuerdo, congresistas.

A ver, votación nominal.

Congresista Lourdes Alcorta, congresista Natalie Condori, congresista Tito Valle, congresista Martín Zamudio, congresista Amado Romero, congresista Llatas, congresista Dammert.

Abstención.

¿Congresista Llatas?, no, no es integrante; congresista Ccama, (a favor); congresista Bedoya, (a favor); congresista Cabrera, (a favor); congresista Belaunde, (a favor); congresista Neyra, (a favor).

Una abstención.

Congresista Medina sobre la cuestión previa, para que se invierta la agenda, y se ponga como primer punto el proyecto de ley sobre formalización minera, (a favor).

Con una abstención.

Entonces invertimos por mayoría el orden de nuestra agenda.

A ver, unos minutitos, por favor.

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Vamos a poner entonces en debate la propuesta, el dictamen de los proyectos de Ley N°2805, 3831, 3998, 4132 y 5139, que proponen modificaciones al proceso de formalización de la minería.

Antes de cederles el uso de la palabra a cada uno de los congresistas, cabe reiterar de manera muy, muy breve algunas precisiones de parte de la comisión.

Cuando asumimos, señores congresistas esta responsabilidad de presidir nuevamente la Comisión de Energía y Minas, encontramos el proyecto en pleno debate, es decir, como consta a ustedes y cómo fue recordado en anterior sesión, este es un tema que había sido [...] por el Grupo de Trabajo, presidido por el colega Zamudio, y ya estaba en agenda.

De acuerdo a los reportes los debates propiamente empezaron el 16 de marzo aun, y en efecto en la sesión última previa a la semana de representación, hubo una cuestión previa, que solicitó nuevamente la incorporación con algunas modificaciones para que de manera prioritaria pueda ser agendado en esta sesión.

El pedido que ha sido reiterado conforme acaba de señalar el colega Zamudio y el colega Romero con un oficio que es remitido a nuestra comisión, y respaldado por varios colegas congresistas.

Entonces con estas consideraciones, entendiendo que este es un tema que ya está pleno proceso de debate, cedo el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen hacerlo propio.

Congresista Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— En primer lugar, quiero señal de que el Grupo de Trabajo, el cual he tenido el honor de presidir está integrado por el congresista: Amado Romero y el congresista Eduardo Cabrera.

Desde el mes de setiembre del pasado año, hemos tenido reuniones con los protagonistas del proceso de formalización, que de acuerdo a la ley orgánica de gobiernos regionales, son los gobiernos regionales los competentes para titular la pequeña minería, la minería artesanal y la minería informal.

En ese sentido, presentamos el esfuerzo de nuestro trabajo que fue debatido el 20 de marzo de 2016, largamente debatido en esta Comisión.

Y recuerdo yo, que incluso se incorporó a este dictamen una sugerencia válida hecha por el congresista Martín Belaunde Moreyra, respecto al artículo 2.º del dictamen, inciso b) que dice, el régimen especial de formalización de la minería informal, crease el régimen especial de la minería de formalización de la minería informal, reforme con carácter de específico y transitorio en los siguientes alcances:

Él agregó el inciso b), que es en ningún caso se aplica a la minería ilegal.

Otros aportes del congresista Amado Romero, respecto a incorporar y a dejar sin efecto dos o tres decretos supremos que se mencionó, y que se tomó oportunamente en el dictamen.

Señor presidente, colegas congresistas, esto ya fue largamente debatido, estaba al voto cuando se suspendió la reunión por falta de *quorum*, yo creo que hemos debatido largamente, no solamente en el seno de la comisión, sino también largamente durante todos los meses que hemos tenido con los diferentes gobiernos regionales del Perú, **(3)** con la representante de Ingemmet y todos los organismos competentes que van a participar directamente en el proceso de formalización de los mineros informales del país.

Esto es un pedido de los mineros, acá no estamos derogando leyes para promover ningún tipo de minería ilegal, por el contrario, lo que estamos es adecuando algunos artículos para que esto tenga la procedibilidad, para que se pueda formalizar el total de mineros informales del país, donde se fijan plazos y fechas de acuerdo a la Ley N°27444, que es la Ley del Procedimiento Administrativo General.

En ese sentido, yo creo que hemos sido bastantes claro, y es un proceso consensuado donde participan diferentes agrupaciones políticas, que el único objeto que se tiene es hacer realidad el sueño de los mineros informales del Perú.

Eso es, presidente, la situación del dictamen es al voto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Zamudio.

Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Entiendo que lo estaría para firmarse sería, o para debatirse, y eventualmente aprobarse, sería el documento presentado en la última sesión que hemos tenido por el congresista Zamudio.

Y lo que quiero saber es, dónde se encuentra el original de ese documento, porque se nos alcanzó otro documento que tiene algunas supresiones y algunas alteraciones, no solo la que ha mencionado el congresista Zamudio, sino algunas otras.

Y esto es algo que desgraciadamente el secretario técnico de la comisión no ha dado cabal respuesta, porque del análisis comparativo del documento que se nos ha enviado a nosotros respecto del documento presentado por el congresista Zamudio en su calidad de coordinador de este grupo, hay algunas diferencias.

Por ejemplo, el artículo 2.º, en el artículo 6.º, también en la disposición complementaria una, otra en la segunda disposición complementaria que aparece suprimida y modificado en la disposición derogatoria única.

Se nos estaría privando de tener a la vista ese documento, que se le entregó a usted, señor presidente, y eso lo puede usted ver por la grabación de la anterior sesión y que por arte de magia habría, y hablo en condicional, habría desaparecido.

Me encantaría suprimir, habría desaparecido si quizás también usted por arte de magia lo hace aparecer.

El señor PRESIDENTE.— A ver, vamos a esclarecer este tema, parece que aquí hay un malentendido.

Entiendo que el informe del grupo de trabajo que ya estaba agendado en pleno debate, tiene un cargo de ingreso, primero.

Segundo, inmediatamente voy a solicitar la copia del documento original que se entregó a la comisión y creo que no debe haber más controversia, en razón a que el original debió guardar también una copia en el grupo de trabajo. Entonces porque...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor presidente, disculpe la interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Permítame...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— [...] en forma pública y notoria, y eso está grabado, y se le entregó en sus propias manos, aquí, estando usted presidente, el congresista Zamudio.

El señor PRESIDENTE.— Sí, está muy bien.

Estos documentos son documentos que están firmados, de ninguna manera, tenga la certeza, de ninguna manera se puede permitir ningún tipo de transgresiones, manoseos; lo que pasa creo que acá es sencillamente un mal entendido. Sería bueno que eso se esclarezca.

Secretaría técnica voy a solicitar que se me alcance la copia del documento que está con la rúbrica.

Colega Tomás.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Sí, precisamente lo que queremos es viabilizar esta reunión.

Aquí tenemos el documento firmado por los tres integrantes del grupo del trabajo, más la [...] de Martín Belaunde, se le entregamos en este momento, señor presidente, porque este documento es el documento que ya se debatió largamente, ahí está el documento y nos evitamos dimes y diretes, y agilizamos esta reunión, porque hay dos temas importantes también a debatir, que son dos propuestas del Poder Ejecutivo, que el viceministro en la sesión anterior fundamentó oportunamente.

Por eso yo le pido, señor presidente de la Comisión de Energía y Minas, que no hay que hacerse problemas donde no hay, con documento y firmado...

El señor PRESIDENTE.— Permítame...

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Perdón, un ratito, estoy en el uso de la palabra, discúlpeme.

El documento firmado se lo puedo entregar en este momento, firmado y rubricado cada una de las fojas, y es el documento oficial.

El señor PRESIDENTE.— Ya, está bien.

No, hay que aclarar, claramente estableció que de ninguna manera aquí hay ninguna intención de alterar, de manosear en absoluto.

Nosotros tenemos la copia del documento que fue entregado y que está suscrito con firmas, así que si gustan hacemos un cuarto intermedio, que multicopien para cada uno de los colegas y dejamos constancia.

Lo que ha pasado es un malentendido entre un documento que tiene la comisión y algún documento que probablemente contenga algunas anotaciones pasadas que obra en manos del colega Belaunde.

Está correcto...

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Está repartiendo a todos.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Quiero expresarle a usted mi profunda preocupación por el manejo y trasiego de los documentos que está usted haciendo como presidente, que puede estar considerado como algo contrario a la fe pública.

Señor presidente, esto es un tema muy serio.

El señor PRESIDENTE.— A ver, por eso mi preocupación, yo lo que quiero es que quede claramente establecido cuál es la observación en sí misma, o sea se está insinuando de que acá hay algún tipo de manoseo, de alteración, etcétera...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Palabra manoseo, es suya, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— —Bueno, digámoslo—, con la mejor intención, y eso no es cierto.

Con el mayor respeto, yo no acepto, porque de ninguna manera permitiríamos un hecho de esta naturaleza.

Que se esclarezca este tema inmediatamente y que el documento que corresponda debe ser el documento que ingresa a debate.

Colega, Tito Valle.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— Sí, presidente.

Para poder votar, por lo menos pido que me entreguen la copia que acaban de rubricar, porque nos están entregando cuadros, hay un predictamen anterior que nos han entregado y no sabemos qué vamos a votar.

Por favor yo quisiera inmediatamente que nos entreguen qué documento, qué predictamen se va votar, por favor.

El señor PRESIDENTE.— A ver, culmino con esto.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, para tratar de esclarecer, para todos.

A ver por favor, lo que no puede suceder, presidente, es este reverendo desorden, confusión total y absoluta de parte de todos nosotros por una mala gestión de la asesoría de planta o suyo, no lo sé, pero hace horas que estamos discutiendo reclamando un documento, el señor dice que se ha perdido uno, el señor está reclamando un documento que ha sido firmado, el señor [...] el documento que ha firmado los tres... o sea es un verdadero caos la comisión, así no funcionan las cosas, presidente.

Hagamos un cuarto intermedio un ratito, ordénese usted con sus asesores y retomamos. Suspenda cinco minutos.

El señor PRESIDENTE.— Eso es lo que estoy sugiriendo.

Yo tengo los documentos rubricados y firmados por los integrantes del grupo de trabajo. Se va a fotocopiar eso y se va entregar.

Entonces, yo no acepto, discúlpenme mi incomodidad y molestia, no acepto que se insinúe siquiera que acá hay algún tipo, algún interés subalterno de querer alterar las cosas, discúlpenme, con mucha franqueza, porque nosotros tenemos los documentos que están rubricados y están firmados.

Ahora, si el grupo de trabajo ha cambiado algunas cosas y eso no está, eso no es responsabilidad de nosotros, de ninguna manera...

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Perdón, señor presidente.

A usted se le entregó un documento y ese documento ha sido nuevamente firmado por el señor congresista Zamudio, el congresista Romero, el congresista Cabrera y al que me he adherido yo.

El señor PRESIDENTE.— Cinco minutos por favor de intermedio, para cotejar con el documento que nosotros tenemos.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Ese es el documento que debe debatirse.

El señor PRESIDENTE.— Suspendemos cinco minutos brevemente.

—Se suspende la sesión por cinco minutos. (4)

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Continuando)... Retomamos el curso de la presente sesión.

Señores congresistas, se les ha entregado una copia del informe que ha sido evacuado por el grupo de trabajo.

Si hubiera alguna duda al respecto.

Congresista Zamudio, usted que preside el grupo de trabajo, por favor tenga la gentileza de ordenar este asunto. Aquí los documentos están firmados. De una vez superemos este impasse que en realidad se trata básicamente de malos entendidos.

Adelante, por favor.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidente, tenemos superado el incidente, tenemos el documento rubricado en cada una de las páginas y firmado al final por los tres integrantes del Grupo de Trabajo de Formalización de la Minería Informal, con la adhesión de Martín Belaunde Moreyra.

Lo único que me queda aclarar al final, es un pedido que hubo también en la reunión anterior, de retirar de los decretos, déjese sin efecto los decretos supremos siguientes: El 027, que se refiere a que dicta normas complementarias al decreto Legislativo 1105, para la comercialización del oro. Esto fue un pedido de los Pallaqueros de Puno, para que puedan comercializar el producto. Este sería retirado de déjese sin efecto los siguientes decretos supremos. (5)

Con eso, creo que tenemos el texto que se debatió largamente en la sesión del mes pasado, y creo que no hay ningún problema. Yo diría que es el documento que hemos suscrito los integrantes de la comisión, con la adhesión de Martín Belaunde Moreyra.

Me pide una interrupción Martín Belaunde, Presidente, si usted lo tiene a bien.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muchas gracias, señor.

No he entendido exactamente cuál es su planteamiento de retiro.

Por intermedio suyo, Presidente.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— A ver: En la Disposición Derogatoria Única, página 12, no la 11, la 12, dice: "Disposición Derogatoria Única: A) Deróguense las normas siguientes...1, 2, 3, 4. B) Déjese sin efecto los siguientes decretos supremo: El tercero, el 006, el 012, el 027 que dicta normas complementarias al decreto Legislativo 1105, para la comercialización de oro". Ese fue un pedido formal que tuvimos de los números, que siete decretos se dejen sin efecto, ellos no podían comercializar.

Que se retire el...

El señor PRESIDENTE.— ¡Perdón!, que se retire el Decreto Supremo 027.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— 027, exacto.

El señor PRESIDENTE.— ¿Del literal B?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Del literal, A), B), C), del tercer punto.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No, del literal B).

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP)..- Sí.

El señor PRESIDENTE..- Déjese sin efecto los decretos supremos siguientes...

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP)..- 027-2012-EM.

El señor PRESIDENTE..- ¿Que se suprima ese Decreto 027?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP)..- Exacto.

El señor PRESIDENTE..- Bien.

El señor .- (Intervención fuera de micrófono) ¿Pero cuáles son las posiciones del señor Yonhy Lescano, derogando en este caso?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP)..- No, ese es el Decreto Supremo que implica eso; fue un pedido formal que todos estuvimos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE..- Nos organizamos, por favor.

¿Culminó, colega Zamudio?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP)..- Culminé, señor Presidente, y con todo respeto, solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE..- El uso de la palabra de algunos otros congresistas.

Congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP)..- Gracias, señor Presidente.

La verdad que en los años que llevo en el Parlamento, nunca había asistido a una sesión con las características de la que he presenciado en la hora y pico que llevamos reunidos. Hay evidentemente un desorden en la administración de la comisión o en el grupo de asesores, y lamento que esta situación se presente en un tema que hay un importante grupo de parlamentarios que han estado propugnado, y cuando estamos en las postrimerías del régimen.

Respecto del fondo del proyecto, señor Presidente, a mí me surge una inquietud muy grande, que no sé si el congresista Dammert que ha participado permanentemente en la Comisión de Descentralización, y la ha presidido, no sé si comparte conmigo esta preocupación.

En virtud de este dispositivo, lo que se esté estableciendo es retirar de todos los gobiernos regionales, las atribuciones que se le dieron para llevar a cabo no solamente la formalización, sino además todo lo concerniente al sector minero. Y esto se está derivando, o en otras palabras, reconcentrado en el Gobierno Central, a través del Ingemmet. O sea, en otras palabras percibo que es un retroceso tremendo del sistema o del régimen de descentralización para volver a la concentración administrativa a cargo del Poder Ejecutivo. Y eso es un retroceso grave, señor, en el proceso de descentralización.

Segundo; en el texto que se nos acaba de repartir, en su exposición de motivos, página 5, parte final, donde se refiere al financiamiento, indica como sustento este dictamen: "...que al haberse encomendado el proceso de formalización a los gobiernos regionales, a expensas de sus propios presupuestos, también impide

el avance de dicho proceso..." Sobre esto, señor, hay un informe que la Contraloría General de la República ha presentado, dando opinión negativa a este proyecto de ley, indicando que el único gobierno regional que ha incumplido sus funciones es de Madre de Dios, no hay observación a los otros gobiernos regionales; y en consecuencia, no podemos por un caso aislado —en opinión de la Contraloría— extender a todos los gobiernos regionales las mismas imputaciones. Y continúa la exposición de motivos, diciendo: "En efecto, es sabido que los presupuestos de los gobiernos regionales están orientados a satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones, por lo que no asignan partidas a la formalización minera; por lo que se plantea que el Gobierno Central asigne a los gobiernos regionales, porcentajes de los ingresos generados por el Nuevo Régimen Tributario Minero, Impuesto Especial a la Minería, Gravamen Especial a la Minería y la Nueva Regalía Minera".

En otras palabras, a modo de sugerencia y la exposición de motivos, no en la parte normativa, lo que se está planteando es una modificación a la Ley de Presupuesto. Debería haberse planteado una modificación en los artículos pertinentes a la Ley de Presupuesto, toda vez que si en la parte final de este dispositivo que estamos debatiendo, se consigna que esta ley rige desde el día siguiente de su publicación en *El Peruano*, y la intención de los miembros de esta comisión es aprobar hoy este proyecto para que pase cuanto antes al Pleno del Congreso, presumiblemente en los próximos días, esta ley podría estar entrando en vigencia sin que se haya hecho la modificación a la Ley de Presupuesto, que me parece una cosa de fondo una caso sustancial, señor Presidente.

En los pocos segundos que hemos tenido para revisar este proyecto, señor, y a vuelo de pájaro debo añadir lo siguiente, ya en lo que se refiere a la parte normativa: En el artículo tercero del proyecto en debate, se consigna que a partir de la vigencia en la presente ley, el Ingemmet, que es el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, es la única autoridad competente en materia de formalización de la minería informal a través del Reformi, y que para tal efecto dirige las competencias y funciones en materia de formalización minera, asignadas a las diferentes dependencias e instancias administrativas del Poder Ejecutivo, en especial, la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas y las direcciones regionales de Energía y Minas que desempeñan un rol, etcétera.

Entonces, acá se está modificando la Ley Orgánica del Ministerio de Energía y Minas, la Ley Orgánica de Descentralización y de Gobiernos Regionales; sin presentar textos sustitutorios de cómo quedarían esas normas. Esto también me parece que es incongruente, señor Presidente.

Y sigo: En el artículo cuarto; funciones y atribuciones del Ingemmet en el ámbito del Reformi, las siguientes funciones y atribuciones —y me voy al inciso F)— "...F) Atender los reclamos y dirimir las controversias que surjan entre los interesados inmersos en el proceso de formalización y los titulares de las concesiones mineras en las que no exista acuerdo o contrato de explotación por mutuo entendimiento...". O sea, atender los reclamos, o sea, actúa como primera instancia que recepciona el

reclamo y dirime; en otras palabras, el principio fundamental en la estructura jurídica del Estado, en lo que se refiere a la administración de justicia —y no solo por el Poder Judicial, sino también en la vía administrativa— uno de los derechos que consagra la Constitución es que debe haber doble instancia. Y acá no hay doble instancia. Se le asigna al Ingemmet el recibir, tramitar el reclamo de quienes tienen controversia, y dirimir, sin que se precise quién actúa de primera instancia y quién de segunda instancia.

Más adelante en el inciso G), sí hace el distinguo; y dice que entre las funciones del Reformi o del Ingemmet en el ámbito del Reformi, está en resolver los recursos administrativos, ya no como dice el inciso anterior los reclamos y dirimir las controversias, este segundo inciso que es el G) se refiere a los recursos administrativos, resolver los recursos administrativos que formulen los interesados en el marco del Reformi. En caso de apelación —entonces, ¿quién es primera instancia?— su resolución en segunda instancia pone fin al procedimiento.

¿Quién ha actuado de primera instancia?

Nuevamente se viola un principio fundamental contemplado en la Constitución, en lo que se refiere a la administración de justicia, de que tiene que haber pluralidad de instancias en todo proceso, no solo judicial, sino también administrativo.

Artículo quinto; transferencia de competencias y funciones. Las dependencias e instancias administrativas que hubieren sido encomendadas o vienen ejerciendo competencia o ejerciendo funciones sobre el proceso de formalización minera, o cuenten con información o documentación vinculada a dicho proceso, adecuarán sus actividades a la presente ley y a las directivas que emite el Ingemmet.

¡Pero si en el artículo tercero hemos visto que todo se transfiere como autoridad competente al Ingemmet, qué tienen que adecuar las otras instancias que han venido desempeñándose! ¿Y por qué tienen que estar dependiendo del Poder Ejecutivo, ir siguiendo las directivas que el Ingemmet emita?, con lo cual nuevamente entonces hay una reconcentración, y los gobiernos de facultades y los gobiernos regionales realmente quedan sustraídos de competencias que han venido administrando a lo largo de años.

En el Artículo Octavo, ¿qué dice el primer párrafo? Las resoluciones de formalización en primera instancia están a cargo del presidente del Ingemmet —estamos hablando de resoluciones de formalización— porque antes nos hemos referido a resoluciones administrativas. Entonces acá dice que en primera instancia está a cargo del presidente del Ingemmet, y en segunda y última instancia está a cargo de su Consejo Directivo, con lo cual se agota la vía administrativa. O sea, el presidente de la institución es el que resuelve en primera instancia, y el Consejo Directivo de esa misma institución, designado por el presidente y que actúa junto con el presidente, actúan en segunda instancia. Se quiere guardar las formas de la pluralidad de instancias, pero no de independencia de instancias.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ¿Me permite la interrupción?

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Permítame, por favor; seguramente usted va a tener una larga exposición, amigo Belaunde.

Artículo 9° —otra contradicción— Apoyo técnico de los gobiernos regionales y el Ingemmet. Ya me he referido que a los gobiernos regionales les están retirando todo, sin embargo, qué dice el artículo 9° "...Los gobiernos regionales y el Ingemmet brindarán el apoyo técnico que requieran los productores mineros acogidos al Reformi, en especial para la elaboración y revisión de los estudios geológicos y de impacto ambiental requeridos para su formalización, pudiendo dichas entidades suscribir convenios de cooperación entre sí y otras entidades del Estado con el referido propósito. (6) Pero sí ya les han quitado las atribuciones y le han quitado las atribuciones con el argumento de que los gobiernos regionales tienen que atender la necesidades principales y primarias de sus gobernados, de los miembros, de las personas que viven en esa región y que no tienen recursos para administrar esta tarea de formalización y sin embargo contradictoriamente acá les imponen que tienen que dar todo su apoyo a quienes estén tramitando su formalización en especial no únicamente, en especial para la elaboración y revisión de los estudios geológicos y de impacto ambiental, que no es poca tarea, no es poca tarea y tampoco cuesta cuatro centavos.

Entonces, este artículo 9.°, evidentemente se contradice con el artículo tercero. Salto señor presidente porque no he podido profundizar en los pocos segundos o minutos desde que nos han entregado el documento. Salto a la segunda disposición modificatoria, página 11 el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos regionales y demás entidades a que se refiere el artículo sexto de la presente ley, transferirán al Ingemmet bajo responsabilidad de sus funcionarios competentes el acervo documentario que posean sobre el proceso de formalización, en ejecución en un plazo máximo de 30 días naturales computados desde su entrada en vigencia.

Si les han quitado las atribuciones, le asignan otras atribuciones, les obligan que todo el acervo documentario lo entreguen, que se queden desnudos por no decir calatos, sin ningún documento, no entiendo entonces cuál es el sentido de esta ley, que por un lado quita atribuciones, obliga a entregar todo el acervo documentario o sea todos los antecedentes, pero a su vez impone el dar una asesoría técnica en elaboración de temas complejos como estudios geológicos y como es también los estudios de impacto ambiental.

Disculpe usted presidente, que este proyecto, que yo soy uno de los firmantes para que se debatiera y viera hoy porque sí tenía la percepción compartida por otros congresistas, que no se les estaba dando la prioridad que los autores requerían, pero revisando el proyecto señor, veo que tiene varias cosas que pulir y corregir y si a esto se añade la opinión que he leído por arriba de la Contraloría General de la República a la que ya he hecho referencia, recomendando la no aprobación del proyecto porque todo el sustento del proyecto se basa en la incompetencia de los gobiernos regionales y la Contraloría dice, que el único gobierno regional que ha evidenciado incompetencia, desinterés, negligencia

para tratar estos temas, es el gobierno regional de Madre de Dios. No, todos los demás.

Entonces, retrocedemos en todo lo que es el proceso de descentralización, en lugar de corregir sus deficiencias, retrocedemos y el Ministerio del Medio Ambiente, también ha hecho llegar una ayuda memoria que ya la verdad no he podido revisar por falta de tiempo, pero que también opina negativamente por la aprobación de este proyecto, indicando los diversos aspectos negativos del proyecto y los daños y perjuicios que van a ocasionar.

Yo, creo señor que sí estamos a un mes de la segunda vueltas electoral, a dos meses y medio de la transferencia de gobierno, esta es una tarea que compete al nuevo gobierno, no dejemos un presente griego al nuevo gobierno, cualquiera que sea el elegido, que ellos decidan señor, con mentes frescas podrán encontrar en los antecedentes de esta comisión, toda la documentación que tan enjundiosamente la sub comisión ha trabajado y podrán perfeccionar con las iniciativas que ellos traigan, pero no dejemos este presente griego a un régimen que dentro de dos meses y medio o tres estará asumiendo funciones.

Reitero señor, yo fui uno de los firmantes para que este tema de debatiera o se viera el día de hoy, pero evidentemente por las razones expuestas no puedo acompañar con mi voto para la aprobación de este proyecto.

Gracias señor.

El señor PRESIDENTE.— muchas gracias.

Congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente.

Es cierto de que en lo que va del gobierno, la política frente a la minería pequeña, artesanal en especial lo que se llama la minería informal, ha ido de tumbo en tumbo, ha ido con iniciativas propuestas y algunas acciones interesantes, pero ha resultado en gran medida un cierto fracaso y se requiere una modificación, pero la propuesta que se está trayendo de manera, concuerdo con el congresista Bedoya, sorprendente, yo tampoco he visto nunca en una sesión de comisión estas circunstancias de presentación de documentos y además el documentos en sí mismo, porque la propuesta leyéndola así como viene el texto final, tiene varios problemas gravísimos que haría todavía mucho más grave los problemas actualmente existentes.

Cual es para mí, de una lectura también rápida y central, uno de los problemas fundamentales de este proyecto.

Este proyecto reconoce una nueva condición. Establece un nuevo régimen general de formalización y la establece nuevos sujetos o nuevas condiciones para los sujetos que se formalizan. Dice en el artículo 2.º, inciso "C" para hablar de que crea el régimen, dice que basta la solicitud de acogimiento al *reformi*, que es este régimen y su registro en su sistema, tiene carácter de declaración jurada permanente para todo efecto hasta la culminación de los trámites de formalización.

O sea que cualquiera presenta una declaración jurada y ya tiene un derecho, imagínese la cantidad de miles de derechos que se están creando de esta forma en la minería artesanal, informal del oro, fundamentalmente del oro, que es una de las riquezas más grandes que tiene el país y en donde hay mayor informalidad.

Entonces, aquí no solamente se está creando una institución, se está transfiriendo un institución, se está creando nuevos sujetos de derechos, de manera absolutamente indiscriminada, tan indiscriminado que la formalización de concesiones se pone también en duda, porque hay un artículo en el cual se dice, que bueno si la concesión no está dada todavía se puede resolver o si no se resuelve de todas manera se vence en un plazo determinado. Resulta que cualquiera puede declararse acceder a ser sujeto del derecho y no interesa si tiene o no tiene concesión, porque al final le impone por los hechos.

Imaginemos esta es una crisis de los diversos sectores y regiones donde hay minería informal y artesanal en el Perú, eso es gravísimo. Agreguémosle que se está creando un nuevo régimen institucional y concuerdo con todo lo que ha señalado el congresista Javier Bedoya al respecto. Se está transfiriendo toda una institución Ingemmet, esta institución tiene manuales de procedimiento para la acción que se le está dando, esta institución tiene acciones administrativas organizadas para las facultades que se están otorgando, no, las tiene señor presidente, no las tiene señores congresistas.

Se le está diciendo al Ingemmet, que va hacer el Ingemmet, el organismo más aún como bien se ha señalado por el congresista Bedoya, se le da esa facultad extrañísima que hay doble instancia el presidente y los que el nombra, es una instancia ridícula, jurídicamente ridícula, absolutamente observable por cualquier sujeto que diga señores ustedes no son doble instancia, yo sí tengo un derecho dado por la ley, eso es el caos. Y la institución no tiene ninguna acción, ni capacidad administrativa en los próximos 30 días en los cuales se formaliza esa cantidad de miles de personas que pueden formalizarse de esa manera, eso es formalizar, eso es el caos señor presidente, eso no es formalizar, eso no es solucionar el problema.

Y además como bien se ha dicho también de un plumazo se le quita a los gobiernos regionales, se les pone a un costado, pero luego se les da determinadas obligaciones, entonces no sabe bien si están o no están y al final están y no están, queda en el aire la propuesta de cualquier restructuración, los gobiernos regionales van a decir estamos o no estamos, somos o no somos responsables, pueden ser fácilmente acusados de ser responsables, entonces los gobiernos regionales se van a lavar la mano y van a decir, que sea la nueva institución, pero una nueva institución no existe, existe como entidad encargada de otras cosas pero no de este campo, entonces quién va hacerse cargo de los próximos 30 o 45 días en plena campaña electoral, en plena segunda vuelta, en pleno cambio de gobierno, quién se hace cargo del sector donde hay mayor tráfico de minería ilegal con el oro, quién se hace cargo. El caos, el más fuerte no puede ser señor presidente.

No puede una ley dictarse en esas condiciones, se han dado varias iniciativas, yo concuerdo con alguna que se ha dicho por ahí, por ejemplo también hace algún tiempo sustente yo y otras personas más sobre el punto que en el tema del oro, el Estado debería tener un Banco que es el que compra el oro y es la única forma con la cual se comercializaría oro en el Perú y sería obligatorio para todos y el que no, va preso y preso por larguísimos años. Hay se acaba la minería informal y al minero artesanal se le reconoce sus derechos y al minero que trabaja en el oro tiene su ganancia por que el oro da ganancias y el Estado es el que controla ese recurso, es la única forma de enfrentar y de ordenar el sector y ciertamente hay que hacerlo con los gobiernos regionales, con mecanismos descentralizados, sino es una invención que desde Lima vaya un organismo como Ingemmet o cualquier otro a ver qué pasa en todos lados, eso no funciona.

Pues tiene que haber mecanismos de mercado, mecanismo institucionales en la compra y venta del oro, que lo saque de la informalidad y tiene que haber otros mecanismos institucionales del Estado para poder hacer que el pequeño minero, el minero artesanal informal pueda tener ventajas, quién más pierda señor presidente el medio ambiente, es conocido, es sabido. Todos hemos visto las fotos de la gravedad que significa para el país la contaminación del oro que a veces es en cuanto al mal manejo de la actividad minera cuando hay una contaminación inmensa, como la que ha habido con esas dragas o como la que ha habido con el uso del mercurio, esa contaminación muchas veces irreversible y es muy grave, es una de las más graves del Perú.

Aquí se están reduciendo todos los estándares respecto a la contaminación, todos, las dragas. Tiene que ser a partir de determinado nivel, puede ser, no puede ser, se da en varias fórmulas en las cuales nadie sabe bien qué cosa va ocurrir. El mercurio no debe hacerse, pero quien controla, no hay forma efectiva de controlar, Ingemmet va controlar eso, la secretaria del presidente, Ingemmet va ver quien compra y quien vende mercurio, eso es una broma señor presidente, es una broma dramática para el Perú, porque es uno de los mayores elementos contaminantes que está destruyendo el medio ambiente y la vida de las personas.

No se puede establecer en una ley algo que va ser ciertamente tan dañino para el país.

Y por último el momento y la oportunidad de esta ley, discutida hace dos años, tres años, como pedían varios congresistas con derecho y con justicia que se vea el tema porque ciertamente el gobierno no estaba resolviendo el problema, discutirla y aprobarla en plena segunda vuelta, cuando se va dar un cambio de gobierno y en todas estas condiciones, lo que va traer es generar un caos en el país en determinados sectores, donde los que van a ganar son los que están en la ilegalidad, en informalidad. No va ganar el país, cualquiera que sea el resultado político de la segunda vuelta, las elecciones o quien este en el gobierno, no va ganar el país, por eso nos parece de que debe meditar más, creo que sobre este punto si se va votar, me veré obligado a votar en contra y

presentaremos un dictamen en minoría al Pleno del Congreso y esperamos de que la discusión pueda quizás mejorar algunos temas, pero se vea el momento, la oportunidad y las condiciones en las cuales se enfrenta realmente los problemas de un sector de la minería que es tan importante, pero que este gobierno (7) fracasó y que si nosotros encima del fracaso del gobierno le echamos esta ley, estamos echando dinamita encima del incendio y eso no es conveniente para el país.

El señor PRESIDENTE.-

Muchas gracias.

Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).- Yo quisiera hacer algunos alcances que desafortunadamente han sido omitidos en las exposiciones anteriores.

El artículo segundo de esta ley, establece lo siguiente y aparentemente eso no se ha tenido en cuenta.

Créase el régimen especial de formalización de minería informal deforme de carácter específico y transitorio con los siguientes alcances:

"Inciso a).- Que ha sido desafortunadamente omitido en su lectura, o en la mención de ella.

Se aplica solo a los mineros informales que tengan una dimensión productiva equivalente a la de pequeños productores mineros o productores mineros artesanales a la entrada de la vigencia de la presente ley".

Esto es fundamental, porque cualquier minero, tenga o no tenga, una concesión que pretenda realizar una actividad que excede de los alcances de los pequeños mineros y de los mineros artesanales no ésta comprendido en la presente ley; es esa la limitación que debe tenerse en cuenta y que es fundamental.

La segunda, que había sido de la misma forma escamoteada, en ningún caso se aplica la minería ilegal; que es algo totalmente distinto del tema que estamos tratando.

Quiero decir lo siguiente: "la ley vigente distingue entre la minería ilegal e informal y la causal fundamental de la distinción entre una y otra, es de que la minería ilegal se lleva a cabo en sitios prohibidos y cuáles son los sitios prohibidos las áreas naturales protegidas de uso indirecto que son los parques nacionales, los santuarios nacionales y los santuarios históricos y sus respectivas zonas de amortiguamiento", y además hay el problema de que existen algunas presuntas empresas por llamarlas así que tienen equipos de distintas maquinarias que desbordan claramente lo que pueda hacer un pequeño productor minero y un productor minero artesanal, porque debemos tener en cuenta que en términos de minería metálica, el pequeño productor minero no puede tener una capacidad instalada mayor de las trescientos cincuenta toneladas métricas diarias y mil doscientas toneladas tratándose de minerías no metálicas, y la minería no metálica como bien se sabe, es una minería distinta de la minería *Wife*.

Ahora bien, lo que no se toma en cuenta es de que este dispositivo legal encomienda esta tarea al Ingemmet y el Ingemmet por su propia vocación y por su propia formación, por su propia ley orgánica es una Institución de carácter descentralizado e interconectada y tiene su oficina en Lima, pero tiene su oficina en otros lugares, la tiene me parece en Trujillo, la tiene en Huancayo, la tiene en Cusco, no sé, si la tiene en Puno y en otros sitios del territorio de la República, de manera que el Ingemmet es por definición legal una institución descentralizada y cuál es el objetivo del Ingemmet entre otros, la tramitación, la aprobación o rechazo de concesiones mineras para el régimen general y esta ley se refiere única y exclusivamente a la formalización de la minería informal, excluye por definición a la minería ilegal.

Ahora bien, el Presidente del Consejo Directivo del Ingemmet es nombrado por Resolución Suprema, del Presidente de la República, refrendada me parece por el Presidente del Consejo de Ministros, y los demás miembros integrantes del Consejo Directivo del Ingemmet y en esto creo que habido un error, y como error digo que es involuntario; no son nombrados por el Presidente del Ingemmet; son nombrados por el Presidente de la República, mediante una Resolución Suprema con el refrendo del Presidente del Consejo de Ministros.

Entonces, en este sentido esta Ley ha seguido un trámite o una estructura formal muy parecida a la que tiene todavía Osinergmin, donde el Presidente emite determinadas resoluciones que pueden ser materia de impugnación y la resuelve el Consejo Directivo.

En la que en esos casos me imagino que el Presidente que ha emitido la resolución de primera instancia se abstiene por una norma general de Derecho Procedimiento; de Derecho Procedimental que está consagrada en la Ley 27444, la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ahora bien, con todo respeto para las objeciones que pueda tener la Contraloría General de la República, o aquella que pueda tener el Ministerio del Ambiente, pero yo quiero decir algo que es sumamente importante.

El Congreso de la República dictó una disposición de delegación legislativa de conformidad a esa delegación legislativa se dictaron los Decretos Legislativos 1099 al 1107; ocho o nueve decretos legislativos.

Y se han dictado algo así como cincuenta decretos supremos, que tiene por objeto dinamizar la formalización de la minería informal y que además esos decretos, uno de ellos particularmente el 1100 establece esa distinción entre la minería ilegal, y la minería informal.

Pero yo quiero decirles a ustedes algo que es sumamente importante y que no implica necesariamente una crítica; sí implica necesariamente una situación de hechos y es de que a la fecha y de acuerdo a la última información que yo he recibido, al 25 de abril del año 2014, se han formalizado ciento siete mineros informales de los sesenta y nueve mil que presentaron su declaración de compromiso.

Evidentemente es un procedimiento, es una hermenéutica o una estructura jurídica normativa, o estructura jurídica, que no ha tenido éxito y ¿Cuál es la razón por la que no ha tenido éxito? Porque se delegó totalmente esta función en las direcciones regionales de energía y minas, a las que en efecto, quizás esto no lo conozcan los distinguidos congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra.

No tenían, ni tienen recursos económicos para dedicarse a esta tarea, y yo quiero decirles además, aquí hay determinadas prohibiciones, que son bastante estrictas y que no son contradictorias; pero, también se señalan otras normas que se deben tener en cuenta y que desgraciadamente no han sido tenidas en cuenta y están en el artículo sétimo; "el trámite de los expedientes de formalización se sujeta a los términos y plazos que fija el Ingemmet, otorgando facilidades para el cumplimiento progresivo de los requisitos exigibles, se dice que el plazo máximo para el trámite de formalización no podrá ser de un año, computado de la fecha de presentación y registro de la solicitud en el sistema".

Yo quiero recordar a ustedes, señores congresistas que la reglamentación de la Ley de Consulta Previa para los pueblos tribales u originarios, establecía para la terminación del proceso de la Consulta Previa un plazo de ciento veinte días; o sea, cuatro meses en términos generales. Este es un plazo bastante más amplio.

Ahora bien, aquí se dice, de que el Ingemmet está obligado a resolver antes del vencimiento; resolver no quiere decir necesariamente conceder.

Resolver quiere decir decidir, porque puede rechazarse la solicitud, y aquí dice una cosa, en el párrafo siguiente: "el Ingemmet considera concluido satisfactoriamente el proceso de formalización con la acreditación y vigencia de la inscripción del interesado en el RUC y la presentación de los correspondientes documentos, declaración de compromisos e instrumento de gestión ambiental correctiva; que es uno de los instrumentos que establecen la normatividad vigente"; y solo para ese efecto se dice: "este último puede ser sustituido por la acreditación de la inscripción en el registro de saneamiento, que es un registro que existe, a que se refiere el Decreto Supremo 029-2014-PCM"; y por la información que yo tengo, hay alrededor de cuarenta mil mineros informales, y me refiero por mineros informales a unidades de mineros informales, inscritos en dicho registro de saneamiento.

Luego se dice: "el Ingemmet emitirá de inmediato la respectiva resolución de formalización", y esa respectiva resolución de formalización puede ser impugnada, como de hecho son impugnadas muchas de estas resoluciones.

Lo que se pretende, quizás imperfectamente, y yo digo que todo proyecto de ley es perfectible; lo que se pretende es acelerar un procedimiento de formalización que desgraciadamente ha fracasado por múltiples razones, pero que ahora se pretenden corregir.

Yo doy la bienvenida a las críticas y sugerencias y planteamientos que puedan hacer los congresistas, y en buena hora que se hagan;

pero hay un argumento que sí me parece que no es atendible en este Congreso.

Viene la segunda vuelta, va a venir otro Congreso, efectivamente, eso va a ocurrir, pero que significa esto ¿no podemos actuar como congresistas? ¿No somos congresistas? ¿El Congreso ha perdido facultades? ¿El Congreso no puede ni debe dictar ninguna ley? Porque va a venir otro Congreso que podrá derogar esta Ley.

De ser así, si prosperase ese reglamento... ¡perdón! Sí prosperase ese criterio enunciado en una forma tan genérica, no deberíamos estar sentados nosotros en esta Comisión, y no debería funcionar el Congreso; y creo que esa no es la idea de las cosas.

Porque todos aquellos congresistas, aquellos que han tenido el privilegio de ser reelectos y en buena hora; y aquellos que por diversas razones no lo han sido o no lo son.

Entonces, yo digo: "que ambos congresistas los reelectos y los que no han sido reelectos pero que tienen mandato vigente, -están en la actitud Legal Constitucional de seguir actuando como congresistas-". (8)

Entonces, ese argumento de excesiva prudencia política -muy respetable- yo creo que no es aplicable a este caso como ninguno de los actos que tiene que realizar este Congreso; de manera que creo no se puede atender.

Creo que con estas circunstancias, señor presidente, y habida cuenta que ha habido algunas formulaciones que en opinión del suscrito deben ser atendidas, sugiero hacer un cuarto intermedio hasta la próxima sesión para que en efecto se puedan atender y se pueda llegar a un texto consensuado a fin de que este Congreso y estos congresistas con mandato vigente, puedan ejercer a cabalidad la función para que fueron elegidos hasta el fin de su mandato político.

Eso es lo que yo le sugiero, un cuarto intermedio para atender algunas de las observaciones que se han manifestado aquí, y estoy seguro que el doctor Bedoya y el congresista Manuel Dammert, abogado también entiendo ¿no?, ¿no es?

EL SEÑOR DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Sociólogo.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Ah, sociólogo, muy bien.

Puedan formularlas y ver en qué forma podemos mejorar y disipar aquellas objeciones que han sido hechas, sin duda, con el mejor ánimo y buena voluntad, que significa en pocos términos buena ley, sobre la base de este documento, señor presidente, de este documento que es el que estamos discutiendo a la fecha.

Eso es lo que yo sugiero, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Damos la cordial bienvenida al señor congresista Segundo Tapia y le cedemos el uso de la palabra, la está solicitando el congresista Bedoya, luego el congresista Ccama, congresista Amado Romero y congresista Zamudio, en ese orden.

Por favor, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP)..- Gracias, señor presidente.

Como ya he expuesto mis puntos de vista, voy a ser muy breve en esta segunda intervención.

Quiero empezar con lo último que ha tratado el congresista Martín Belaunde; nadie pretende que abdicemos nuestra función legislativa, fiscalizadora o de representación por el hecho de ya haber un nuevo Congreso elegido aun cuando oficialmente no se conozco quienes lo integran, nuestro mandato concluye el 25 de julio, pues el 26 de julio se instala el nuevo Congreso; y en tanto este vigente nuestro mandato, evidentemente podemos legislar.

El motivo por el cual yo he invocado la inconveniencia de legislar sobre esta materia que va a traer una serie de problemas, radica en el hecho de que estamos ya virtualmente en una transición de Gobierno, y este es un problema que estaríamos dejando y que explotaría en manos del próximo Gobierno ni bien entre; porque como consecuencia del caos al que tanto ha hecho referencia Manuel Dammert, que esta ley va a originar, las calles se van a movilizar y las carreteras van a ser tomadas; y entonces no bien se inaugura un Gobierno va a tener que estar en el plan de bombero arreglando los problemas que nosotros estamos generando.

Entonces, por cuestión de sentido común, no porque abdique de mi función como legislador que ejerceré a plenitud hasta el último día, es que he hecho esa sugerencia.

Más que un cuarto intermedio, señor presidente, yo planteo más bien como cuestión previa que esto regrese a estudios de la Comisión, porque no creo que se trate solamente de buscar en virtud de un consenso, un texto que conforme al cual podamos votar todos de acuerdo; yo creo que hay bases de las que se partes que son diametralmente opuestas, por ejemplo, el distinguido congresista Martín Belaunde en forma enfática ha sostenido que hasta el 2014 eran 107 los mineros que se habían formalizado. Yo tengo acá documento oficial del Ministerio de Ambiente en donde se dice que una de las cosas negativas de este proyecto es que va a desconocer los avances en materia de formalización y perjudica a aquellos que han invertido en ello, a la fecha existen más de 30 mil mineros encaminados en la formalización con más de 3 mil IGAC presentados, y más de mil minero de todo el Perú vienen trabajando en forma formal, gracias al actual marco normativo.

En el departamento de Arequipa y La Libertad un importante número de mineros se encuentran próximos a celebrar contratos de explotación importantes para lograr la formalización.

Entonces..

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN)..- ¿Una interrupción?

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP)..- Sí, se la voy a conceder, señor, pero permítame terminar la idea.

Entonces, señor presidente, yo creo lo ideal sería sí que las divergencias entre una posición y otra radicarán o reposarán en simplemente términos más o términos menos y buscar entonces una redacción compartida, pero creo que la base de la cual se parte una y otra posición son muy distintas.

Yo dije, como primer argumento —y dije que era un argumento de fondo— que se está desmontando la descentralización. Frente a ese argumento no he escuchado ninguna respuesta, pero en fin.

Me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde, presidente, si usted tiene a bien concederla.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Belaunde, tiene la interrupción.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo quisiera hacerle la siguiente observación factual a mi amigo Javier, y es la siguiente: Yo he obtenido, por escrito primero y verbalmente después, dos informaciones del Ministerio de Energía y Minas; la primera información que fue cuando presente uno de los proyectos que ha dado origen a este, desde que había en todo el Perú 231 mineros. Y cuando hablo de mineros no me refiero exclusivamente a las personas que trabajan en la minería informal, sino a los que hacen cabeza, comunidad empresarial, porque todo esto está en función de unidades empresariales, de mineros artesanales que tienen entre 5 a 10 operarios, a gente que trabaja con ellos.

Hasta este momento, de acuerdo a la información que me ha sido proporcionada verbalmente, en una reunión que tuve en el Ministerio de Energía y Minas, a mí me han dicho que solo hay 107 unidades de minería informal, y uno de los objetos de la presente ley que debemos tener en cuenta que se remita a su vez a una ley vigente que es la Ley 27651 sobre minería artesanal, es de que este proyecto de ley se realice y se adecue de acuerdo a ese dispositivo vigente.

Entonces, la afirmación que hace el Ministerio del Ambiente me parece que no es una afirmación exacta, ni verás; y eso es algo que debe ser tenido en cuenta.

Ahora bien, quisiera...está bien corto.

El señor PRESIDENTE.— Culmine, congresista Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC-APP).— Culmino, señor presidente.

Precisamente, el razonamiento final del congresista Belaunde me da la razón, yo no tengo porque dudar de su palabra y no tengo porque dudar de que él haya sido informado en los términos que ha expuesto y que en Energía y Minas le han dicho que son 107 los que se han formalizado; yo estoy seguro de que él expresa lo que ha escuchado de los funcionarios competentes, pero yo traigo por escrito el informe de otro ministerio que es el Ministerio del Ambiente.

Todo esto me lleva —y con esto concluyo, presidente— de que reitero lo que he dicho en mis palabras iniciales, no es cuestión de términos más y términos menos para buscar un texto de consenso, hay muchas diferencias de origen en la información que administramos como para que esto tenga que ser estudiado adecuadamente, a la luz de los argumentos en pro y en contra que hemos esgrimido el día de hoy.

Por eso, termino, presidente, reiterando mi pedido de cuestión previa para que la Comisión acuerde no votar este tema, sino devolverlo a estudio de la propia comisión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Antes de poner el pedido de dos opiniones, la cuestión previa y un cuarto intermedio damos el uso de la palabra a los congresistas que lo han solicitado, al congresista Ccama, Romero y Zamudio.

Congresista Ccama.

El señor CCAMA LAYME (GPPF).— Gracias, presidente.

Saludar a todos los colegas congresistas de esta Comisión. Bueno, lo que quería anunciar son varias cosas, tenemos acá dos documentos en donde yo tuve en mi oficina o que han enviado a través del correo electrónico, justamente esto es un dictamen parece que han repartido recién ahora.

Cada uno de ellos tiene diferente contenido del dictamen de la Comisión. Bueno, en el primero que hemos recogido y particularmente yo he estado revisando todos los artículos que contiene —no sé si valdrá, creo que no vale— al final que repartieron en esta sesión que estamos prácticamente en debate.

Por supuesto, que tenemos que anunciar la realidad de la minería artesanal, la pequeña minería en el Perú.

Concedor de esta actividad y de este sector que casi más de 14 regiones tienen la minería o la actividad de la minería artesanal o la pequeña minería; y muchos de ellos están en proceso de formalización a los que le llamamos mineros informales.

Pero por otro lado también se habla o se cuestiona hasta ahorita, pero no tenemos una definición concreta al respecto de lo que es la minería ilegal, sin embargo, los decretos legislativos que se emitieron gracias a lo que se ha otorgado las facultades al Ejecutivo, tiene un concepto diferente a lo que nosotros tenemos. Porque si bien es cierto la minería ilegal es una actividad que se realiza en zonas prohibidas y las zonas prohibidas por supuesto que las conocemos y por supuesto tenemos que protegerlo, los parques nacionales, reservas nacionales, zonas arqueológicas, patrimonios culturales, zonas paisajísticas, de ninguna manera se podrá permitir; a pesar de esto esta actividad que se realiza está legislado, está en el Código del Ambiente, está en la Ley de Fauna y Flora y otras normas que ya está legislado e inclusive está penado.

Pero por otro lado, queremos dejar claro que la formalización inició hace cuatro años exactamente con este Gobierno. Los que somos congresistas de diferentes regiones tenemos el pedido de parte de estas organizaciones que están organizados en pequeños productores mineros, asociaciones, cooperativas mineras, etcétera, ¿para qué?, definitivamente para que se llegue al éxito de la formalización, lo cual no hemos podido llegar.

Entonces, revisando los decretos legislativos hemos encontrado varias deficiencias, por supuesto que no va a funcionar de ninguna manera porque según este pequeño análisis que yo particularmente hice sobre este dictamen que se está discutiendo, es que efectivamente se está quitando todas las atribuciones que se les han otorgado a los Gobiernos regionales.

Quiero indicar clara y precisamente que los Gobiernos regionales en este momento tienen la información adecuada; por supuesto que

la realidad es distinta en cada región, solamente vamos a comparar dos regiones, Arequipa y Puno.

Región Arequipa tiene la minería solamente subterránea; entonces, no vamos a legislar, por supuesto que para la minería subterránea otro texto, (9) otra norma.

Puno tiene dos tipos de minería, minería subterránea y minería a tajo abierto que es la minería morrénica o aluvial.

Si hacemos estas dos diferencias, por supuesto, que tenemos que conocer. Vamos a quitar la competencia del Gobierno Regional de Puno o de Arequipa o de todas las regiones, que desde acá de Lima no vamos a poder, el Ministerio de Energía y Minas puede ser que tenga, pero si vamos a Ingemmet no vamos a poder legislar prácticamente.

Eso está en cuestión, señor Presidente, porque es una cosa decir que la minería aluvial que tiene al cien por ciento esta actividad. Y quien no tiene minería subterránea es Madre de Dios.

Pero cuando miramos a Madre de Dios por las fotografías, por los vídeos, nos vamos a alarmar porque van a enfocar lugares que realmente están afectados.

Pero en lo que es la minería a tajo abierto, colegas, definitivamente tiene que haber afectación, tiene haber reforestación.

La formalización justamente viene ahí, una vez terminada la explotación tendrá que ser prácticamente resarcido el cierre de mina.

Lo que no estamos de acuerdo nosotros es justamente en este departamento, que de alguna otra manera está afectándose zonas reservadas, por ejemplo, la Reserva Nacional de Tambopata, que una parte posiblemente esté afectada, no he ido hace muchos años ahí. Pero según los comentarios nos dicen que está afectado y no podemos permitir de ninguna manera porque está declarado como una reserva nacional que tenemos que proteger.

Particularmente, en las consideraciones derogatorias únicas se particularmente cuando se habla de dragas, por ejemplo. No sé si conocemos la draga.

No sé exactamente si nos podría responder alguien, ¿en Madre de Dios hay una sola draga, por lo menos, operando? No lo sé, me pregunto por qué.

La única draga, conozco particularmente, que según en esa época una draga podría estar alrededor de 20 millones de dólares y la única draga en el Perú que posiblemente existiese, se encuentra en Puno, justamente en los yacimientos auríferos de San Antonio de Poto, esa draga ha sido construida por los canadienses natos Company Of Perú. Es una anuencia tremenda es la draga número uno que trata al día un promedio de trescientos metros cúbicos al día.

Creo que estamos un poco en este caso confundidos, que las dragas podrían ser unas pequeñas dragas, una pequeña balsa, un peque peque, vamos a montarnos con un chute y hacer una draga. No creo.

Entonces, debemos ser bien claros, ¿estas dragas existen en Madre de Dios? No creo que existan.

Puede ser que exista una planta flotante montada sobre alguna balsa, no sé, pueda ser que exista, pero esa no es una draga. La draga necesita muchísima inversión.

Por otro lado, dice: A bajarles a los gobiernos el agua y otras cosas, lagos, lagunas. También eso ya está prohibido de acuerdo a la Ley del Medio Ambiente.

Definitivamente, tampoco se podrá hacer en esas zonas la actividad minera, pero acá se está poniendo. Me parece que sí queremos precisar muy bien.

Revisando todo el contenido, definitivamente casi no hay un avance sustancial para poder solucionar el problema que en este momento da pena decir que no hay avance, sino ha sido un fracaso con la formalización en estos cuatro años.

Sin embargo, debemos rescatar algunas cosas, porque si bien es cierto, podemos reforzar a los gobiernos regionales que hoy en día ni siquiera tienen una oficina de direcciones regionales, no tiene un presupuesto adecuado, no tienen profesionales calificados para que puedan hacer el seguimiento de la formalización.

Estoy seguro que eso está en todas las regiones, no hay, están alquilándose en diferentes locales para poder atender al usuario.

Entonces, cómo podemos exigir que la formalización o los procesos, las fiscalizaciones que se debe hacer adecuadamente, señor Presidente.

Además, podemos pedir a los gobiernos regionales para tener éxito la formalización, cuántos hay realmente, quiénes son, dónde se encuentran.

No creo que tengamos una estadística, porque se habla de cuarenta mil se habla de sesenta mil, se habla de ciento cuarenta mil, no hay nada exacto; entonces, debemos tener para empezar con el éxito, la formalización, identificando, un censo verdadero de los mineros artesanales, pequeños mineros y los mineros informales que vienen laborando en diferentes regiones del país.

A partir de ahí, sí podemos empezar con la formalización porque ya tenemos identificado y necesitamos un presupuesto, necesitamos identificar cuál es la situación en que se encuentra.

La mayoría de los mineros informales, por supuesto, que no tienen un contrato ni siquiera, un contrato de explotación, no tiene una concesión.

La mayoría de ellos vienen laborando en zonas en donde realmente son concesionarios otras personas, empresas transnacionales en algunos casos. Entonces tenemos un marco normativo para eso.

Para terminar, quería decir que aquí en el artículo de la Disposición de Derogatoria Única, en el numeral a), dice en el párrafo segundo, del artículo 10 del Decreto Legislativo 1100: *referido a la competencia de los gobiernos regionales en materia de fiscalización minera.*

Una vez más se quita esa atribución que está transferido a los gobiernos regionales.

Por otro lado, el Decreto Supremo 027-2012 de Energía y Minas, que dicta normas complementarias al Decreto Legislativo 111-05, para la comercialización del oro, que tampoco debe retirarse este decreto supremo porque es un decreto supremo que de alguna otra manera los mineros que en proceso de formalización les da facilidad para su comercialización.

Señor Presidente, colegas, por supuesto, que debe regresar a la comisión para que tenga mayor estudio correspondiente y los aportes que podemos nosotros proporcionar y sea de la mejor forma para que esta modificatoria, particularmente entre en vigencia y podría facilitar en la formalización de la actividad de la minería informal y la pequeña minería y minería artesanal en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Amado Romero.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— Gracias, señor Presidente.

La verdad que discrepo con mi colega el congresista Francisco Ccama.

Se ha explayado bastante, dice que conoce la minería, pero acá no ha presentado ningún proyecto a favor de los pequeños mineros y los mineros artesanales. Él es de la bancada de Fuerza Popular, la verdad que esto ya me pone en duda que la señora Keiko Fujimori nos apoye en la formalización como lo está mencionando a través de diferentes medios.

Pero acá respetamos las opiniones, respetamos los criterios, pero los mineros artesanales también quieren ver una prueba siquiera que realmente se les va a apoyar.

Es más, el proceso de la formalización que muchas veces lo hemos compartido con mi colega Eduardo Cabrera, que es de Fuerza Popular, sabemos que es un proceso fallido y complejo porque los decretos legislativos lamentablemente no dieron ningún resultado, interdicción en todo el Perú, bombas, palo.

Señores, más de setenta y siete mil mineros se inscribieron en el proceso de formalización el año 2012, ahora no sabemos cuáles son los datos oficiales que nos dieron el Ministerio de Energía y Minas, en la cual cuentan con la cantidad de mineros formalizados.

En una oportunidad me dijeron que eran doscientos, en otra oportunidad me dijeron que eran cien, ahora último he escuchado que son mil. Si en cuatro años han formalizado a mil, quiere decir que necesitamos doscientos ochenta años para formalizar a los setenta mil mineros, doscientos ochenta años con estas normas.

Estamos preocupados por el tema ambiental justamente, estamos preocupados por la formalización porque no hay resultados. Por eso es que se han juntado los grupos de trabajo, por eso es que hemos citado a los funcionarios públicos, por eso es que han venido los pequeños mineros y los mineros artesanales y sus representantes.

Creo que este gobierno o este Congreso que está por irse, sí está en la capacidad de legislar porque conocemos el país y es un proceso.

Tenemos la suerte de haber caminado en la costa, en la sierra, en los arenales, en el sol; sabemos lo que es el sol, la sed, el hambre. Y ahí está nuestra gente y que son miles y que hoy muchas veces lo satanizamos desde la prensa, desde acá, sin conocer su verdadera realidad.

Ahí donde no hay presencia del Estado, ahí donde no hay un colegio, ahí donde no hay Internet, ahí donde no funciona un celular; pero ellos tienen que acudir al cerro para comprarles un par de zapatos a sus hijos, para poder darles educación, salud, para sobrevivir. Y son motores de una economía que necesitan atención del Estado.

Hay muchas razones más.

Con mucho respeto, lo que dijo el señor Bedoya de Vivanco.

Yo también estoy muy preocupado, que se le quite las competencias al gobierno regional, pero no se le está quitando nada, ¿saben por qué? porque con el Decreto Legislativo 1100, el artículo 10 se le encargó, no se le transfirió porque así lo dice en el Decreto Supremo 021.

Este decreto supremo en Energía y Minas, acá manifiesta claramente, acá se le encarga a partir del año 2006: *formular, aprobar, ejercer, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar, los planes políticos en materia de Energía y Minas e Hidrocarburos de la región.*

Acá también se le encarga: *fomentar y supervisar las actividades de pequeña minería y minería artesanal, la exploración explotación de recursos mineros en la región con arreglo a ley.*

Dar concesiones mineras para la pequeña minería y minería artesanal. Y se le encarga también la fiscalización.

En ningún momento estamos vulnerando la Ley de Bases de Descentralización. Y lamentablemente si el 2006 les hemos dado a los gobiernos regionales, le ha dado el gobierno central estas competencias que no son la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, ¿los resultados a la fecha cuáles son? Cero, no hay Ventanilla Única, no se implementó.

Si la Presidencia lo permite, me piden una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción al congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Gracias, señor Presidente.

Un poco en línea con lo que usted está diciendo, congresista Amado Romero.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, conforme hoy al Decreto Legislativo 1105, solo se considera formalizado al minero informal que haya recibido de la Dirección General de Minería, una autorización de inicio o de reinicio.

De manera, desgraciadamente esto no lo pude indicar porque mi distinguido colega Javier Bedoya me dijo: hasta cuándo vas a interrumpirme. Tenía razón, por cierto.

Pero ahora tengo que decirlo con su venia y su paciencia.

La Dirección General de Formalización Minera que también interviene en todo este proceso es un organismo de línea del Ministerio de Energía y Minas.

Además, las direcciones regionales de Energía y Minas que continúan procesando los petitorios de concesiones mineras correspondientes **(10)** a aquellas personas que estén comprendidos dentro del rubro de pequeña minería y minería informal, como ha dicho bien, el congresista, Amado Romero, mantienen esa competencia.

De manera pues, que esto es algo quizá algo más complejo de lo que podría aparecer a primera vista, para quienes de una u otra forma no han tenido demasiada vinculación con estos temas específicos.

Pero, también yo quisiera hacer referencia a un precedente, vinculante emitido me parece el año 2006, por el Consejo de Minería, que es la máxima instancia administrativa, en la que se dice que el minero informal obviamente es aquél que tiene concesiones mineras, hasta por el límite de 1000 hectáreas o que pueda tener petitorios.

Y hay un precedente vinculante del Consejo de Minería, que es un órgano que conforme al texto vigente, al Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, es el órgano que en el ámbito administrativo, interpreta los alcances de la ley minera.

De manera pues, que esto no significa un recorte específico de la descentralización, sino es quizá un avance cualitativo para que la formalización hoy día detenida dígame lo que se diga, diga lo que diga el ministerio del Ambiente.

Y digo esto, porque el ministerio del Ambiente, no formaliza a los mineros informales, quién formaliza a los mineros informales, es la Dirección General de Minería.

De otro lado, mi distinguido colega, del Pancho Ccama, o Francisco Ccama, se refería a un aspecto, específico, ese aspecto específico, está relacionado con el artículo 5, el proyecto de artículo 5, que modifica el artículo que pretende modificar, porque no lo ha modificado, el Decreto Legislativo 1100, sobre prohibiciones. Y cuando se le menciona hay que tener en cuenta lo que dice, prohibase en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal, así como la minería informal, que se formalice, lo siguiente: el uso de dragas y otros artefactos similares en todo los pozos de agua, ríos, lagos, lagunas, Cochás, espejos de agua, humedales y aguajales, con una capacidad superior a los 200 caballos de fuerza.

Las grandes dragas para los fines de la formalización minera están absolutamente prohibidos, qué otra cosa se prohíbe, el uso de mercurio y cianuro en todos los cursos de agua, ríos, lagos, lagunas, Cochás, espejos de agua, humedales y aguajales.

Y se dice después, el uso de bienes y maquinarias y equipos de la minería sujeta a la presente ley, no debe superar las capacidades máximas de producción señaladas en el artículo 91, del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para los pequeños productores mineros y los productores mineros artesanales.

Las actividades mineras en el párrafo siguiente, que se ejecuten incurriendo en las prohibiciones y restricciones a que se refiere este artículo, son ilegales y determinan el inicio de las acciones de interdicción, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

Creo que esto pertenece al dispositivo que se estaría parcialmente modificando.

Entonces, no se trata de que se presente una declaración cualquiera y que entremos como se ha dicho quizá con buena intención, pero con muy poca exactitud, estemos entrando en el reino del caos y de la anarquía, no se trata de eso, se trata más bien, de sacar del reino del caos y de la anarquía y del conflicto social y de la ocupación de carreteras, a todos aquellos mineros informales que hasta la fecha por múltiples razones, no han podido acceder a la formalización, como consecuencia de estos Decretos Legislativos 1109 a 1107, uno de los cuales se desea derogar en aspectos puntuales de los artículos 4 a 10, del Decreto Legislativo 1105. Yo creo que estos son aspectos fundamentales.

Respondiendo también a una observación de don Francisco Ccama, en esa observación, el número de pequeños mineros o la calificación de pequeños mineros y de mineros artesanales solo se logra después de que, la Dirección General de Minería, organismo de línea del ministerio de Energía y Minas, los haya calificado así, formalmente. Y ese es la disposición legal vigente.

Ahora bien, yo reitero mi pedido que esto pase a un cuarto intermedio y sinceramente me resistiría a que pasara a la secretaría de la comisión, por la muy ingrata experiencia que acabamos de tener de proyectos que fueron presentado con los defectos que puedan tener, pero que desaparecieron y que después para remediar esta desaparición, traspapelamiento o cómo se le quiera llamar, se ha tenido que presentar nuevamente con las firmas de las personas que integran este grupo de formalización y con mi adhesión para estos fines.

Ese sería mi planteamiento, porque no quisiera que entráramos nuevamente en una larga discusión de que, qué documentos se presentó y qué documento no se presentó y de si podemos discutir esto, en la próxima o no lo podemos discutir y si vamos también y eso lo digo con todo respeto y con la mejor buena intención.

Yo creo que hay que discutir algunos proyectos de ley, eléctricos que son algunos incluso de interconexión internacional que son de una muy grande gravitación, pero yo digo, lo podemos hacer, desde un punto de vista del criterio de la conveniencia o inconveniencia o de la prudencia y de la imprudencia, bueno yo considero que estamos en vigencia todavía y que el 25 de junio concuerdo plenamente, de julio, perdón, concuerdo plenamente con don Javier Bedoya, que efectivamente eso lo tendrá que hacer el próximo Congreso.

Sugiero, por eso el cuarto intermedio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Congresista, Zamudio.

Bueno, congresista, Romero culmine entonces, luego de esta extensa interrupción.

El señor ROMERO RODRÍGUEZ (GPDD).— De repente la ley que o el dictamen que pretendemos aprobar, no sea una ley perfecta, pero les aseguro que sí es necesario para llevar adelante la formalización del pequeño minero y del minero artesanal, postergado por muchísimo tiempo.

En ese sentido quiero terminar recalcando y diciendo que estamos totalmente preocupados por el tema ambiental, estamos preocupados como se vienen desarrollando las actividades en este momento y por eso es que hemos trabajado esta norma, porque así también lo quieren los gremios mineros del país, no es un tema antojadizo, de ninguna persona, mucho menos de algún congresista.

Queremos socializar esta ley y cuán importante sería, que se apruebe porque va ayudar muchísimo al desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ahora, sí congresista, Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Sí presidente.

Para señalar mi extrañeza, cuando hay intervenciones que critican y no aportan. Mi extrañeza porque es fácil cuestionar un dictamen, que es el esfuerzo de un grupo de trabajo que ha citado a toda las gerencias regionales del país, que tienen participación en la minería artesanal y la minería informal.

Y habido el consentimiento de los gerentes de los directores regionales, con el texto que ha llegado a concluir este grupo de trabajo.

Ha participado el Ingemmet, y como señala Amado Romero, ha sido una encargatura que se ha dado a los gobiernos regionales y los gobiernos regionales han señalado, expresamente que no tiene la logística necesaria para llevar a cabo un proceso de formalización, esa es la realidad y cuál es el objeto, de este dictamen que esperamos en un futuro no muy lejano, se convierta en ley.

La presente ley tiene por objeto fortalecer la formalización de la minería informal, mediante un régimen especial que facilite su ejecución en forma ordenada, eficiente y simplificada.

Se dice que se quita facultades, a los gobiernos regionales, pero si es encargatura, esta encargatura es compartida porque aquí en el dictamen en el artículo 4, cuando hablamos de autoridad competente, se fundamenta y se lee una parte, pero en la parte final, dice: las diferentes dependencias e instancias administrativas del Poder Ejecutivo, en especial, la Dirección General de Formalización Minera, del Ministerio de Energía y Minas; las Direcciones Regionales de Energía y Minas, que desempeñan un rol orientador, consultivo, conforme al inciso c) artículo 2.º.

Y el artículo 8.º, parte in fine, dice: el apoyo técnico de los gobiernos regionales y el Ingemmet, brindarán el apoyo técnico que requieran los gobiernos regionales, en especial para la elaboración y revisión de estudios geológicos y de impacto ambiental requeridos.

Esto es un esfuerzo, de este grupo de trabajo, a quienes les interesa que las cosas sigan como están, de repente a los titulares de concesiones, que son los que no han permitido a lo largo de la vigencia de los Decretos Legislativos, luego de la firma de compromisos, que era el inicio de la formalización y que solo se queda ahí, porque no querían firmar los convenios con los mineros informales, porque les cobraban tasas elevadas para elaborar en esas concesiones, porque le ponían la ley al oro y se lo compraban al precio que les daba la gana.

Para eso, lo han elegido congresistas, para discutir, para debatir, propuestas en favor de los que más necesitan, de esos pobres que mueren sin ninguna protección, día a día.

Esos lugares que se han convertido en antro de vicios, perdición y prostitución, eso lo que nos ha llevado a este grupo de trabajo, a elaborar una propuesta, pero desgraciadamente, hemos recibido críticas y más críticas, incluso en las intervenciones desgraciadamente no han quitado hasta facultades, porque nosotros somos congresistas, hasta el 25 julio y hasta el 25 de julio tenemos la capacidad de legislar y tenemos la capacidad de hacer propuestas en favor de quienes nosotros, nos hemos comprometidos y hemos asumido un rol importante para la solución de sus conflictos.

Hemos estado en Chala, hemos estado en Secocha, hemos recorrido los diferentes asentamientos mineros donde nuestros hermanos trabajan y viven en condiciones paupérrimas, queremos que sigan así, hablaron de plantear un dictamen en minoría que lo hagan pues, que haga una propuesta alternativa, pero aquí lo que sabemos es encontrar defectos y criticar, pero no tenemos la capacidad de construir y de plantear propuestas alternativas pues, o están de acuerdo que la cosa esté como esté. Cuál es la realidad, (11) pues, cuantos se han formalizado, se ha una u otra suma que manejan los colegas congresista que me han antecedido, lo cierto es que debemos de buscar una solución, lo cierto es que tenemos que plantear una propuesta alternativa, yo sinceramente hoy día me siento decepcionado en la medida que no se trata de hacer crítica, ya bueno, esto está mal pero que propongo, como solucionamos ese problema latente que tiene los mineros informales del país

Presidente, me pide una interrupción el congresista Martín Belaunde, si usted lo tiene a bien.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Quisiera enfatizar...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, perdón, perdón un segundito.

Mire yo quiero rogarles lo siguiente, vayamos definiendo este asunto hay una cuestión previa y también el pedido un poco atípico de un cuarto intermedio.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No tiene nada atípico señor.

El señor PRESIDENTE.— Últimamente casi no le hemos implementado.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— No tiene nada atípico señor.

El señor PRESIDENTE.— Pero vamos a ponerlo en consideración respetuosos de, digamos carácter válido de un pedido de ese tipo.

Entonces solicito que seamos concreto un poco en esta parte ya, para ver si continuamos con este debate o no la moderación de la presidencia no tiene ningún, digamos propósito de acortar o alargar, nosotros vamos a someternos a la disposición y al acuerdo de esta comisión, solo quiero recordarles que tenemos dos proyectos muy importantes en agenda, uno de ellos que en este momento va a responder y tendría que tener de manera urgente una problemática que está presentando varios puntos del país respecto al tema de las tarifas de energía eléctrica.

Congresista Belaunde, con la interrupción rogándole por favor que ya a estas alturas seamos un poco más preciso

Muchas gracias.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— En vista de su elocuente determinación, señor presidente, vayamos a ver si pasamos un cuarto intermedio que no tiene nada de atípico señor, es lo más común y corriente.

Y quisiera enfatizar que volver esto a la secretaria para que nuevamente surjan problemas de que dictamen de que proyecto de que posición de motivos estamos debatiendo en las actuales circunstancias y con todo respeto, señor presidente creo que no sería lo más adecuado.

El señor PRESIDENTE.— Culmine congresista Zamudio. Por favor.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Precisamente para señalar también y remarcar una intervención de un colega que desgraciadamente no ha leído el texto del dictamen, el artículo 5.º, prohibiciones: "prohíbanse en el ámbito de la pequeña minería y minería artesanal, así como la minería informal que se formalice lo siguiente:

Prohibiciones, el uso de dragas y otros artefactos similares en todos los cursos de agua, ríos, lagos, etcétera.

5.2 El uso del mercurio de cianuro en los cursos de agua, ríos".

O sea, hay prohibiciones expresas y lo innovador de este dictamen es que señalamos hasta plazos, porque con la legislación actual no hay plazos, no hay fechas y estamos señalado el término y el plazo de un año para el proceso de formalización.

Hay un esfuerzo del grupo de trabajo, hay un esfuerzo y esto refleja también la posición de los que nunca consultamos ¿no?

Nosotros estamos acostumbrados a sacar leyes, casi nunca consultamos con las personas que van a regirse bajo un procedimiento de una ley, que aprobamos en el Parlamento.

Aquí han participado todas las organizaciones de mineros informales del Perú, si no son todas, es más del 80%, y ellos han dado sus aportes, como han dado sus aportes también los gerentes regionales o las direcciones regionales de los gobiernos regionales del Perú para elaborar esta importante norma, y ha habido una participación activa del Ingemmet, que es un organismo desconcentrado que existen en todas las regiones, por lo tanto esto no va a generar ningún gasto ni va a ser modificatoria de la ley del presupuesto, como se ha dicho hace un momento.

Las cosas claras y el chocolate espeso, qué defendemos, qué es lo que queremos, qué nos proponemos, cuál es nuestra propuesta. Ya nos cansamos de tirar al blanco pues criticar, cuál es la propuesta, cuál es la alternativa.

Y habido una intervención simpática por ahí, que quería plantear un dictamen [...] que lo hagan pues, sinceramente lo que incomoda a veces es cuando solamente se critica, nos limitamos a ver errores y no planteamos una alternativa, hay miles y miles de mineros informales del país miles de familia que están viendo precisamente el trabajo de esta comisión, porque esperan que en un futuro no muy lejano tengan un verdadero proceso de formalización que los acoja, que les de la legitimidad y que no permita que vengan trabajando de esa forma sobre explotación como lo vienen haciendo, algunos de repente no conocen la realidad, en que viven en aquellos asentamientos mineros olvidados, olvidados por todo el Perú, aquellos asentamiento minero donde son sobre explotados donde tiene enfermedades como la tuberculosis donde el minero sin ninguna protección trabaja y contrae enfermedades terminales.

Yo sinceramente hago una exhortación a la presidencia a la mesa directiva y a los colegas, que está bien la crítica, está bien los puntos de vista, nosotros no decimos que esto es un texto perfecto o que este es el texto definitivo, pero yo creo que a lo largo de estos años que estoy en el Parlamento he aprendido a que hay propuestas pues alternativas que se ve enriqueciendo un dictamen para buscar una solución, una solución real que quiere los mineros informales del Perú, si no es así lamentablemente una decepción más, no planteamos alternativas que resuelva los problemas del Perú profundo.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, a ver ya, para intentar ser lo más democrático posible si hubiera alguna otra opinión en algún sentido digamos contrario a la orientación de las ultimas participaciones de lo contrario consultar una cuestión previa que ha sido solicitada y/o el pedido de un cuarto intermedio, contra ellos son dos, dos, dos pedidos y ponerlos y someterlos inmediatamente a consulta de la comisión.

Alguna opinión, ninguna.

Entonces a ver, se ha pedido en primer término por el señor congresista Belaunde, un cuarto intermedio hasta la próxima semana, entiendo para evaluar de mejor manera este informe del grupo de trabajo, si pues hay que cuidar que estos documentos no se traspapelen o no vea ningún tipo de por ahí algún desorden que permita malos entendidos.

Los que estén de acuerdo con esta propuesta de un cuarto intermedio.

A ver uno, congresista Tito Valle, congresista Zamudio, dos, congresista Romero, congresista Tan, Cordero, perdón, congresista Ccama, congresista Cabrera, congresista Belaunde, congresista Neyra, los que estén en contra, abstenciones. Bien.

Ha sido aceptada este pedido de un cuarto intermedio hasta la próxima semana.

Pasamos señores congresistas a el siguiente punto de nuestra agenda, yo le voy a agradecer un poquito de tolerancia, tenemos otros dos puntos en agenda les voy agradecer por favor todavía vuestra permanencia en razón a que estos dos proyectos tienen bastante importancia particularmente el Proyecto de Ley número 5204 que pondríamos a consideración en este momento, y en la siguiente sesión debatir con mayor amplitud el Proyecto de Ley 5201,

Reitero, pasamos a debatir el Proyecto de Ley 5204, que propone crear un mecanismo de compensación con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales, proyecto presentado por el Poder Ejecutivo...

El señor .- Presidente, se tome en cuenta mi voto a favor del cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Conforme al artículo 105.º de la Constitución Política del Perú.

Y reitero señores congresista postergamos el debate del Proyecto 5201, referido al "marco general para la interconexión internacional de los sistemas eléctricos y al intercambio de electricidad"

Entonces si no hubiera alguna opinión contrario permítaseme un minutito más para inmediatamente empezar el debate.

Va ser tomado en cuenta señores secretario técnico el voto señor congresista Martín Rivas a favor adhiriéndose al cuarto intermedio.

Un segundito por favor, a ver, este proyecto ha sido explicado comentado en la sesión anterior, por parte del viceministro de energía, y es proyecto que tiene como objetivo crear el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial con el objeto de crear un mecanismo de compensación con la finalidad de asegura la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales de servicio público electricidad, disminuyendo las diferencias en los costó por kilovatio hora energía, que existen entre los sistemas eléctricos a nivel nacional.

Desde nuestra presidencia consideramos que este es un tema de suma importancia en este momento, porque centralmente este proyecto va ayudar a reducir las tarifas eléctricas en beneficio de los sectores más pobres o de los sectores más alejados en que en buena [...] cuenta de acuerdo a los reportes estadísticos del sector, sería beneficiados alrededor de tres millones de personas.

Ponemos al debate este proyecto, los congresista deseen hacer uso de la palabra, congresista Dammert y luego congresista Antonio Merino.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señor presidente, señores congresistas.

Existen dos temas distintos, el proyecto de ley por el Poder el Ejecutivo, uno es si la compensación en las tarifas de electricidad debe provenir de un fondo del Estado o si tiene que ver con un mecanismo de dolarización de las deudas de las empresas eléctricas, que es lo que lleva a este incremento de la tarifa de electricidad,

esa es una discusión sobre la cual no voy a entrar, ya el dictamen ha aprobado, tiene aprobado una propuesta básica sobre el punto.

Pero lo que ha traído el Ministerio de Energía y Minas es una propuesta, en decir vamos a conseguir un recurso y ponemos un recurso del Estado y ese recurso del Estado no es mucho dinero pero de dónde saca el dinero, de acuerdo a lo que está señalado en el propio documento de la propuesta del Ejecutivo el artículo cuatro el financiamiento dice, que provendrá del fondo de compensación social eléctrica, perdón, que se financiará con el FISE esto es con el fondo de seguridad energética, este fondo de seguridad energética es un fondo creado por la Ley 29852 el artículo 6.º Que dice que, tiene carácter intangible y sus recursos se destina única y exclusivamente a los fines a que se refiere la presente norma esto es, a la masificación del gas natural, compensación para nuevo suministro en la frontera energética frontera energética para poblaciones vulnerables, y compensación social y promoción al acceso del GLP.

Como todos sabemos en Lima en este momento por la presión de la población y el uso creciente del gas natural, se está atendiendo casi todos los distritos de Lima las tuberías de gas, y existe un debate entre los usuarios y la empresa que está atendiendo estos ductos respecto a que como se va a pagar las tarifas la empresa pretende de que lo que es la conexión que están en la calle y la casa, que se llama la cometida sea asumido por el usuario, el gobierno nacional en base al FISE dio un fondo de promoción inicial, ese fondo de promoción inicial era el subsidio que dio el Estado para que se haga esa conexión y de ahí venía a resultar que el pago efectivo del usuario domiciliario por el consumo de gas natural domiciliario estaba entre 10 a 12 el consumo efectivo del gas y luego había un **(12)** porcentaje referido a las conexiones internas que lo iba a pagar en un plazo de mayores años y un interés bancario más específico.

Esa propuesta, inclusive, ha sido aprobada por el Ministerio de Energía y Minas, ha sido entregada a los comités de usuarios del gas natural domiciliario en Lima, con un proyecto de decreto supremo que está en manos de la Presidencia de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Existe un trámite para usar los fondos que están en el FISE, que tiene que ver con el uso masivo del gas natural domiciliario. Por qué razón ante un tema distinto que es las tarifas de electricidad el gobierno dice: vamos a sacar plata del Fondo de la Masificación del Gas para destinarlo a las tarifas de electricidad.

El gobierno tiene otro fondo que es el fondo de estabilización fiscal, de ahí tiene que sacarlo de ese fondo que tiene el Estado y no estamos hablando de millones y millones de soles, estamos hablando de un porcentaje relativamente pequeño pero que en el término del gas natural domiciliario sí significaría cortar esa posibilidad de masificación que actualmente ya existe en Lima, que está a la mano, y debería ponerle en los bolsillos de la gente una especie de impuesto adicional.

Lo que algunos van a recibir como beneficio en la tarifa de electricidad van a tener que pagar una tarifa del gas natural, y

no sale de un recurso que tiene el Estado como un fondo que es el fondo de los recursos básicos para los proyectos de inversión que es el Fondo de Estabilización Fiscal.

Por eso que hemos hecho una propuesta para cambiar en el proyecto de ley el artículo cuarto de su refinanciamiento, y la respuesta tiene dos artículos:

Artículo 4.1.— El mecanismo de compensación a la tarifa eléctrica residencial se financia con el fondo de compensación [...?] FOSE, creada por la Ley 27510, hasta por un máximo de 180 millones de soles anuales provenientes del Fondo de Estabilización Fiscal.

No estamos aquí haciendo una iniciativa de gasto, porque este monto está planteado ya por el Poder Ejecutivo, solo que lo quiere sacar del FISE y planteamos que no sea del Fondo de la Masificación del Gas, sino sea del fondo que es el FOSE y que ese FOSE lo obtenga de una transferencia del Fondo de Estabilización Fiscal que ya tiene el Estado.

No se trata de crear un gasto que no estamos legalmente en ese marco para poder establecerlo, sino que el monto que el Estado ya aceptó que el Poder Ejecutivo aceptó de 180 millones de soles salga del Fondo de Estabilización Fiscal y no salga de los fondos que van a la masificación del gas.

Y el punto dos del artículo cuarto alternativo que es 4.2, el Ministerio de Energía y Minas incluye en el Programa de Compensación Tarifario a que se refiere el artículo tercero de la Ley 27510, ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), una partida destinada a cubrir las transferencias del mecanismo de compensación a la tarifa eléctrica residencial.

De esta forma, señor Presidente y señores congresistas, evitamos que se cometa una injusticia y una ilegalidad de un fondo que es intangible para la masificación del gas se destine a otro tipo de fondos y que más bien el dinero que existe en el Fondo de Estabilización Fiscal sea el destinado para el FOSE.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le corresponde el uso de la palabra al congresista Antonio Medina.

El señor MEDINA ORTIZ (GPEP).— Gracias, señor Presidente.

Dos temas, para fijar mi voto por la cuestión previa en la anterior votación y por el tema del cuarto de intermedio y para fijar también una opinión respecto a este proyecto de ley que estamos discutiendo.

En realidad, el Ejecutivo se vio en la obligación política de generar este instrumento a raíz de una protesta social, colectiva, que se presentó en Andahuaylas con un paro energético que puso en cuestión todo el sistema de facturación del consumo de energía eléctrica.

Era increíble que comuneros que no tienen ingresos y que están en programas sociales percibiendo 150 soles de Pensión 65 o también montos bajísimos del Programa Juntos, tenían que pagar por encima de lo que percibían por esos programas sociales las facturas de energía eléctrica. A raíz de esa circunstancia de carácter social

es que el gobierno se compromete en un acta en Andahuaylas a generar este proyecto de ley.

Nosotros como bancada estamos plenamente de acuerdo y vamos a apoyar esta iniciativa y también el tema del financiamiento. El tema del financiamiento, a decir del congresista Dammert, tendría que ser de los fondos del FOSE y en ese momento cuando se empezó a discutir no se encontró fondos requeridos en disponibilidad de fondos en el FOSE y no se pudo dar solución inmediata al problema, porque trasladaban tarifas de los que facturaban más a los que facturaban menos, y ese era un problema del sistema de financiamiento del FOSE. Por eso es que también nosotros pedimos que el FISE corra con eso, financie esto... Con mucho gusto una interrupción al congresista Dammert.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Dammert, adelante con la interrupción.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Sí, señor Presidente, creo que estamos totalmente de acuerdo que el FOSE es una conquista de la lucha andahuaylina y que sería un error sacarle a otros pobres para darle a los pobres.

El gobierno ya mandó de que tiene que haber una partida presupuestal cuando no es iniciativa de gasto, pero lo que si puede hacer el Congreso es decirle: saben que, por eso la propuesta que le hicimos al Ejecutivo es al FOSE envíale esa partida pero del Fondo de Estabilización Fiscal que lo tiene el Estado, ahí sí hay dinero.

Por eso el artículo 4.2 lo dice expresamente: ese dinero sale no del FISE, sale del Fondo de Estabilización Fiscal y ahí lo destinas, y así se garantizaría que los dos sectores sean beneficiados con un dinero que tiene el Estado y que no lo utiliza adecuadamente.

El señor MEDINA ORTIZ (GFPF).— Para concluir, señor Presidente.

Es desesperante el incremento de la tarifa eléctrica, no solamente es en Apurímac, es en todo el Perú, nadie se explica y el propio sistema de facturación, las entidades competentes no han sabido explicar por qué se incrementa tanto la tarifa en un país donde tenemos sobreproducción de energía eléctrica, tenemos bastante energía eléctrica y tenemos las tarifas más altas de la región.

En ese sentido, le sugiero, le pido, que también pueda incorporar en este dictamen el Proyecto de Ley 4691 que justamente presentamos en ese contexto de la lucha del pueblo de Andahuaylas y mi bancada va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Primero nos solicitó el uso de la palabra el congresista Luis Llatas, el congresista Mesías Guevara y congresista Tito Valle.

El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero intervenir en este importante debate de esta iniciativa que viene del Ejecutivo, porque el tema de las tarifas es un

problema nacional, y no solamente las medidas de lucha como de Andahuaylas sino también en otras partes, por ejemplo, en el caso de Ucayali, el caso de Cajamarca.

Hoy, por ejemplo, en Cajamarca existe un paro indefinido por este problema, pero en verdad el incremento desmesurado de las tarifas eléctricas es un tema preocupante. Si bien es cierto el Osinergmin ha estado en un seguimiento ha descubierto que hay una serie de irregularidades en cuanto a la calidad del servicio, sin embargo, las empresas concesionarias le ha importado poco atender estos problemas.

Sin embargo, creo y considero que con esta iniciativa legislativa es probable que se resuelva esta situación, por qué el incremento de las tarifas, porque desgraciadamente está en función de los incrementos del dólar. Decían los especialistas que el incremento supera el 40% y eso es grave. Entonces, cuando hablamos de esta iniciativa y sobre todo de donde deben salir los fondos para financiar.

Por ejemplo, el caso del FISE es un fondo de estabilización y de garantía de lo que significa el servicio eléctrico, y aquí ha habido en este caso el FOSE, pero también hay una gran diferencia entre la tarifa de la zona urbana y la zona rural, y la zona rural lamentablemente las tarifas han incrementado enormemente a pesar de las obras de inversión en infraestructura eléctrica, aún no compensa y es probable que esto pueda ser una vía.

Ahora la situación es que siendo el FISE un fondo intangible también, ahí hay una preocupación, y considero fundamental lo que ha planteado acá, en este caso, el congresista Dammert, que el financiamiento provenga del Fondo de Estabilización Fiscal, porque no puedes buscar una salida para agraviar a otra, en este caso los que hacen uso del gas en Lima. Sin embargo, esperemos que los que forman parte de esta comisión, yo sé que están en esa dirección, entienden perfectamente el problema social que significa esto, porque no hay otra manera.

Ahora si se habla de la revisión de los contratos con otras empresas, por ejemplo el caso del gas sería importante también hablar del tema de la revisión de los contratos en las empresas eléctricas.

Nosotros los que venimos de provincia, nosotros que venimos de la región, realmente es espantoso la forma como se ha incrementado la tarifa, reitero, esto no puede ser un tema que lo dejemos ahí nomás y considero fundamental, y el día de hoy por lo menos esperemos buscar una salida a problema sociales que son vigentes su solución, en este caso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Llatas.

Congresista Guevara, puede hacer uso de la palabra.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Gracias, señor Presidente, por darme el uso de la palabra y también un saludo cordial a mis colegas congresistas de esta comisión.

En esta oportunidad me he apersonado a la comisión, porque considero que este proyecto de ley es de suma importancia no solamente para la parte residencial sino también tiene que hacernos reflexionar en torno a lo que significa el sector eléctrico.

Creo que nuestro país últimamente nos estamos acostumbrando a actuar de bomberos, es decir tener simplemente una posición reactiva, a nivel nacional hay problemas serios con el tema de las tarifas eléctricas, específicamente en el sector nororiental de nuestro país que abarca las provincias de Jaén, Bagua, San Ignacio, Utcubamba.

Hay serios inconvenientes en estos momentos, mi ciudad de Jaén en estos momentos prácticamente está tomada porque hay una seria protesta en contra de lo que es el tema de las tarifas eléctricas que se han ido incrementando de manera muy dramática, de manera muy agresiva, digo agresiva para la economía de nuestra gente.

Y por lo tanto, este proyecto de ley, si bien es cierto, va a ayudar a paliar el tema de lo que significa las tarifas eléctricas, pero sin embargo creo que como políticos y estadistas a la vez y como congresistas, en esta oportunidad no solamente debemos pensar en función de gobierno sino en función de Estado, debemos de pensar en una solución real.

La preocupación que hoy tenemos, igual que el congresista Dammert, de sacar un fondo para ir a paliar ese tema, yo lo veo de manera muy temporal. Acá la gran pregunta que debemos hacernos en esta comisión es analizar lo que se llama la famosa matriz energética y luego analizar el diagrama de carga, luego analizar los tres elementos de una planta eléctrica, que es el tema de la generación, el tema de la transmisión y el tema de la distribución.

Ahí hay otro aspecto que se llama interconexión, en ese tema de la interconexión fundamentalmente vamos a encontrar acuerdos legales, acuerdos contractuales, los cuales seguramente ahí habría que renegociar algo.

Hay que hacernos una autocrítica, señor Presidente, como Congreso hemos puesto el cascabel al gato en lo que se refiere al tema relacionado de normas, fortalecer, consolidar, el tema del sector eléctrico y la matriz energética, no solamente como Legislativo sino también como Ejecutivo, y ahí creo yo que nosotros no hemos hecho nuestra tarea, a tal punto, como les digo, estamos actuando ahora de manera reactiva, desesperados queremos sacar dinero de un bolsillo para ponerlo al otro bolsillo, y no queremos ver el tema de fondo.

Acá hay un tema de contrato, señor Presidente, acá hay un tema contractual, acá hay que revisar nuestros contratos, podemos sacar del fondo del FISE pero, sin embargo, **(13)** vamos a seguir teniendo temas relacionados hacia el futuro, un problema igual o es que queremos esconder la basurita debajo de alfombras señor presidente y colegas congresistas.

Yo le invoco a la comisión de Energía y Minas que hagamos el esfuerzo, que tómenos una decisión, ahora me salen diciendo de que en el Perú existe una sobreoferta de generación y que esa sobreoferta de generación curiosamente lo tiene que pagar el

pueblo, que culpa tiene el pueblo que haya una sobreoferta, acá hay que ver un balance, hay dos curvas, la curva de la oferta y la curva de la demanda.

Cuando iba el tema del crecimiento de nuestra economía se decía que la curva de la oferta y la demanda prácticamente se estaban juntando, iban a la convergencia; pero ahora resulta que se van a la divergencia, es decir que la curva de la oferta se está anteponiendo a la curva de la demanda y esa sobreoferta nos están diciendo que tiene que pagar el pueblo, el consumidor y ahora nos salen que hay que exportar la energía, yo estoy de acuerdo ojo, si ese es el camino, pero que no nos vengan a decir que esa sobreoferta le tenemos que recargar al abonado residencial, aquellos que están encima de los 100 kilowatts de consumo al mes, es decir que consumes encima de 5 watts ya te consideran una persona rica, tiene que ser pobre para que luego te subsidie.

Por lo tanto señor presidente, si se trata de disminuir el conflicto social en lo que se refiere a Jaén de manera específica y al Nororiente de Jaén, Bagua, San Ignacio, Utcubamba, yo creo que deberíamos aprobar este proyecto con las observaciones y salvedades que está haciendo el congresista Manuel Dammert.

Pero a la vez nunca es tarde señor presidente para pensar en una visión general de lo que es el sistema eléctrico.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El congresista Tito Valle.

El señor VALLE RAMÍREZ (PP).— gracias presidente.

Al respecto del proyecto presidente, no solamente en Apurímac y en muchos lugares del país ha suscitado estos reclamos y es contradictorio, en zonas de producción energética por ejemplo en la región que represento, Pasco tenemos hasta tres centrales hidroeléctricas y las tarifas en esos lugares lamentablemente son grandes porque están sectorizados, en sectores típicos, sector tres, sector cuatro porque son zonas rurales y las facturas son cada vez más caras.

Y por ello en representación de nuestra población también, nos hemos comprometido a de alguna manera buscar una compensación para las zonas y las regiones que son productoras de energía eléctrica a través de las caídas de agua.

En ese sentido señor presidente, el recurso que hoy día se quiere de alguna manera poner en controversia en el tema del FOSE, es un fondo de subsidio cursado, que se impone a los que consumen mayor cantidad de energía, que vaya justamente beneficiar a los que consumen menos, eso está funcionando en estos momentos, cargarle mucho más a todo ello sería y eso es lo que manifestaba el congresista Medina, que no hay fondos para poder cubrir este proyecto y por eso es que se da uso al FISE y el FISE también los que vivimos en las zonas altas, en la región de Pasco, Huancavelica, Puno, zonas muy lejanas a ese anhelo de tener gas, donde pagamos el gas a 40 soles, 39 soles, el GLP y el gas natural, Dios sabe cuándo podrá llegar.

Y por eso yo creo que es importante que este proyecto de ley que presenta el Ejecutivo y seguramente con los análisis que hayan hecho, da como fondo para que pueda prever esos recursos al FISE.

Y por ello señor presidente, yo sí estaría de acuerdo que este proyecto de ley sea aprobado tal cual y también pedirle señor presidente, que se acumule el Proyecto de Ley presentado el 5250 de nuestra iniciativa.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— El uso de la palabra al congresista Cabrera.

Con la recomendación por favor que estamos ya en el límite del quorum y asumiendo que este es un tema de alto interés. Están acá incluso delegaciones de varias provincias y regiones, entonces voy a solicitarles señores congresistas un poquito de paciencia y nos acompañen hasta el final.

Congresista Cabrera y congresista Tapia finalmente.

El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— muchísimas gracias señor presidente.

Yo entiendo perfectamente que hay poco tiempo y que definitivamente tenemos que tratar esto y tenemos que tomar una decisión sobre lo que estamos discutiendo a cerca de este proyecto que creo que es beneficioso. Definitivamente de alguna manera u otra significa que la gente que está pagando costos altísimos, pueda de alguna manera mitigar su problema en base a una compensación que lo podemos hacer perfectamente a través de un fondo, cualquiera que fuera. Inclusive aquello que está referido al gas, por qué, porque en realidad no hay que tenerle tampoco tanto temor a la cuestión del gas, porque finalmente hoy día la matriz energética de este país es el gas, más allá de otros orígenes que puede tener la energía en cuanto a generación, en cuanto a trasmisión, en cuanto a distribución y finalmente en consumo.

Pero creo que debemos aprobar este proyecto, por una cuestión de sensatez, por una cuestión de equidad y porque creo que vamos hacer un bien aquellos que realmente en estos momentos están sufriendo condiciones que me parecen injustas y hacer bien siempre está bien.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Gracias presidente.

Para sumarme a la petición del congresista Medina y también de mis paisanos el congresista Mesías Guevara y congresista Llatas.

Recientemente también estuve la semana que paso en Jaén y efectivamente hay un paro indefinido y básicamente es el costo alto de las tarifas eléctricas y no solamente en la zona urbana sino también en la zona rural y en agosto del año pasado pedí una información al ministro de Energía y Minas, a Osinergmin y a Electro Oriente. Ellos se basaban de que de alguna manera con el FISE, mayor de 100, menor de 100, menos de 70, menos de 30, es más todavía decían de que ellos estarían beneficiando más de lo que significaría en su pedido de los señores en este caso huelguistas.

El hecho esta que hasta la fecha, los recibos yo he visto hay de 200, 250, entonces a donde va pagar las personas estos servicios por ese monto. Son gente pobre y si bien es cierto está el tema del mecanismo del FISE, el mecanismo del FOSE, que está planteando; pero yo pienso igual o sea hay que apoyar de una vez este Proyecto de Ley el 5201/2015PE y el Proyecto de Ley 5204, que propone crear mecanismo de compensación con la finalidad de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales, presentado por el Poder Ejecutivo.

Entonces, presidente decíamos que las exportaciones de electricidad no deben ocasionar incremento en la valorización de las transacciones del mercado mayorista, ni sobre costos a ser asumidos por los usuarios.

Considero presidente, de que existe ya un levantamiento, una huelga por ejemplo no solamente de Jaén, sino también ahí está la zona de Amazonas, que se ha sumado a este paro, ya tenemos la zona también de Apurímac, Cerro de Pasco y Pucallpa. Y cuidado que esto sea también un tema ya Nacional, porque yo considero que es Nacional y va haber un levantamiento Nacional, situación que podemos evitarla.

Presidente, con la aprobación de este proyecto de ley el día de hoy y ojalá mañana mismo se exonere de votación de la junta de portavoces y mañana tengamos una satisfacción, porque esto ya es un tema Nacional.

Aprobemos presidente este proyecto de ley y sería conveniente ya que pase a votación.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— agradecido.

Si no hubiera alguna opinión adicional, final por favor para someterlo a votación.

Permítaseme una muy concreta apreciación.

Vemos en los alcances colegas del proyecto, que en realidad se está haciendo una suerte de autorización modificatoria de la norma a efectos de que esto sea atendido con fondos de FISE, o sea por ahí no habría mayor preocupación.

Habría que revisar con un poquito de atención los artículos 4.º y 5.º, el artículo de financiamiento y el otro artículo de implementación del mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial, para ir definiendo el carácter de la propuesta del colega Dammert, dice aquí, en parte de los fundamentos para cumplir este objetivo se ha visto por conveniente establecer que la ley que crea el FISE que es la 29852, se le da un nuevo destino para el FISE con la finalidad de compensar las tarifas eléctricas mediante el mecanismo antes señalado, cuya finalidad será cubrir las diferencias en la recaudación de las distribuidoras eléctricas.

O sea aquí estamos asumiendo que se extiende la posibilidad que el FISE cubra estos costos en realidad. Además tenemos la información, es manejado que el propio FISE tiene un fondo de ochocientos millones de soles ya, de forma entonces que los objetivos son

bastantes claros, responde a una necesidad Nacional, que era una demanda de hace mucho tiempo, pero que ahora está más álgida por este tema de las movilizaciones etc. y evidentemente el objetivo es favorecer a los sectores más alejados particularmente rurales. Sí hubiera alguna opinión en torno a este asunto, alguna precisión, ya para llevarlo al voto.

Congresista Dammert, finalmente.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— señor presidente. Yo entiendo que es absolutamente legítimo lo que se está planteando por diversos pueblos del país para la tarifa de la electricidad, creo que el Estado tiene que poner un recurso, más aún creo que debería discutir el Estado ya como política más general, es de que ese incremento viene por la dolarización de las deudas de la inversión, se las están transfiriendo al usuario. Es otra discusión.

De todas maneras aquí el Poder Ejecutivo ha puesto una cantidad de dinero para esa finalidad, la mayoría de congresistas dicen que tiene que mantenerse, que se ha salido del FISE que es intangible, que es para otra finalidad por qué, porque ya está el dinero puesto por el Ejecutivo y concuerdo con la preocupación que tienen, qué pasa si el Ejecutivo, sí aquí se cambia para que sea del fondo de establecer un fiscal, el Ejecutivo podría observarlo y no hacerlo. Creo que esa es la razón por la cual los congresistas se mantienen en punto de vista tal cual lo ha planteado el Ejecutivo.

Por eso yo le pediría que en una siguiente sesión, hay un proyecto de ley que yo he presentado sobre el tema del fondo en función de la masificación del gas, podamos verlo y ahora retiraría este punto de vista para que lo veamos después específicamente el tema de la masificación del gas. Y ahora entramos a ver el tema del FISE para garantizar que el fondo que ha puesto el Ejecutivo no tenga ningún argumento que no vaya hacia el objetivo que se ha planteado.

El señor PRESIDENTE.— muy bien.

Agotado el debate.

Ponemos al voto el Proyecto 5204 que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial.

Los que estén a favor, levanten la mano.

Los que están en contra, abstenciones.

Por unanimidad.

Siendo las 18:26 minutos, señores congresistas solicitamos se sirvan dispensar la ejecución de los acuerdos de la presente sesión sin necesidad de aprobación del Acta aprobada.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A la 18:26 h, se levanta la sesión.